



RESULTADOS DE LA GESTION DE 2019 DE LA FISCALIA DE CHILE

Documentos base de la Cuenta Pública

RESULTADOS DE LA GESTION DE 2019 DE LA FISCALIA DE CHILE

Documentos base de la Cuenta Pública

Santiago, abril de 2020

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	PG 4
PLAN INSTITUCIONAL ANUAL 2019 (PIA)	PG 5
UNIDAD ESPECIALIZADA EN LAVADO DE ACTIVOS, DELITOS ECONÓMICOS, MEDIOAMBIENTALES Y CRIMEN ORGANIZADO (ULDDECO)	PG 10
UNIDAD ESPECIALIZADA EN TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS SICOTRÓPICAS	PG 14
UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANTICORRUPCIÓN	PG 17
UNIDAD ESPECIALIZADA EN DERECHOS HUMANOS, VIOLENCIA DE GÉNERO Y DELITOS SEXUALES	PG 19
DIVISIÓN DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y TESTIGOS	PG 22
UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS Y VIOLENTOS Y RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE	PG 28
ÁREA LEGISLATIVA	PG 35
DIVISIÓN DE ESTUDIOS	PG 37
UNIDAD DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y EXTRADICIONES (UCIEX)	PG 41
UNIDAD DE RECURSOS PROCESALES Y JURISPRUDENCIA	PG 47
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN ESTRATÉGICA (UPCE)	PG 50
DIVISIÓN DE PERSONAS	PG 53
UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA	PG 58
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	PG 59
ACADEMIA DE LA FISCALÍA DE CHILE	PG 66
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA	PG 69
DIVISIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA	PG 73

PRESENTACIÓN

Por mandato de la Ley Orgánica Constitucional N° 19.649, la Fiscalía de Chile debe rendir Cuenta Pública de su gestión en abril de cada año. Esta cuenta debe contener los resultados de las actividades realizadas en el año calendario anterior a la fecha de rendición, incluyendo las estadísticas básicas sobre el uso de los recursos públicos asignados. Asimismo, deben detallarse las dificultades enfrentadas, si las hubiere; y si se estima conveniente, sugerir políticas públicas y modificaciones legales orientadas a mejorar el sistema penal, a fortalecer la persecución de los delitos, a profundizar la protección de víctimas y testigos, y a asegurar el adecuado resguardo de los derechos de las personas.

De acuerdo a la Ley N° 20.861, sobre fortalecimiento de la Fiscalía de Chile, también en abril de cada año debe publicarse en la página web el Plan Institucional Anual (PIA) que se llevará adelante en cada período. El PIA debe contener, entre otros aspectos: la misión, las principales líneas de acción, los objetivos estratégicos, los bienes o servicios y los indicadores de desempeño o elementos de similar naturaleza que posibiliten la medición del grado de cumplimiento en sus distintas líneas de acción, y por región, dando cuenta del cumplimiento efectivo de la misión institucional, referida a eficiencia y eficacia en la persecución penal y en el mejoramiento en la atención de víctimas, junto con la evaluación del grado de cumplimiento del Plan Institucional Anual del año anterior. Los resultados del PIA deben ser informados por el Fiscal Nacional en la Cuenta Pública Anual.

A continuación se presentan los resultados de gestión por Unidades Especializadas y Gerencias de la Fiscalía Nacional y el cumplimiento del PIA, durante 2019. Esta información fue la base de la Cuenta Pública rendida en abril de 2020, la que se publica íntegra en el sitio web www.fiscaliadechile.cl

PLAN INSTITUCIONAL ANUAL 2019 (PIA)

De acuerdo al artículo 91 de la Ley N° 20.861, sobre fortalecimiento del Ministerio Público, aprobada el año 2015, en abril de cada año la Fiscalía de Chile deberá publicar en su sitio web su Plan Institucional Anual (PIA), en tanto que el Fiscal Nacional deberá dar cuenta pública de los resultados de este plan

El PIA es una herramienta de gestión que permite al Ministerio Público priorizar los proyectos del Plan Estratégico 2016-2022, con el fin de dar cumplimiento por etapa de los proyectos de largo aliento, en base a la misión de eficiencia y eficacia en la persecución penal y el mejoramiento en la atención de víctimas y testigos de la institución.

En ese sentido, el presente documento entrega el estado de cumplimiento y evaluación de las ocho iniciativas aprobadas por el Fiscal Nacional, Jorge Abbott Charme, del Plan Institucional Anual de 2019. Las iniciativas que fueron priorizadas para este período se detallan a continuación:

1. Prioridades Regionales en el marco de la Política Nacional de Persecución Penal.
2. Implementar las condiciones para la aplicación de la Entrevista Videograbada a Menores de Edad Víctimas de Delitos Sexuales
3. Red Gestión Penal: desarrollo del Modelo de Administración y Tramitación de Causas.
4. Plan piloto de transferencia de elementos metodológicos del Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos (SACFI)
5. Medición de satisfacción de los usuarios del Ministerio Público.
6. Política de Género del Ministerio Público.
7. Academia del Ministerio Público.
8. Política Internacional del Ministerio Público.

1º. Prioridades Regionales en el marco de la Política Nacional de Persecución Penal

A fin de continuar con el trabajo realizado en el año 2018 en torno a la aplicación de la Política Nacional de Persecución Penal, para el año 2019 se dispuso como objetivo la definición de los ámbitos o categorías de delitos que serían objeto de priorización a nivel regional y la elaboración de un plan de trabajo que aborde estos ilícitos.

Durante el primer semestre estos planes regionales fueron enviados a la Fiscalía Nacional, cuyo equipo de trabajo analizó la información y generó una matriz de delitos priorizados con sus respectivas actividades e indicadores. Del total de delitos priorizados, 92% corresponde a delitos incluidos en la Política, mientras el 8% corresponden a otros ilícitos.

El trabajo realizado en esta materia fue consolidado por cada región en un reporte de ejecución, en el cual se incorporó una breve descripción del resultado de las actividades planificadas.

2º. Implementar las condiciones para la aplicación de la Entrevista Videgrabada a Menores de Edad Víctimas de Delitos Sexuales

En el marco de la segunda etapa de implementación de la entrevista videgrabada a menores de edad víctimas de delitos sexuales, se logró el desarrollo de las condiciones físicas y tecnológicas requeridas en las regiones de Atacama, Coquimbo, Ñuble, Biobío, La Araucanía y Los Ríos. En tal sentido, se efectuó un trabajo coordinado entre la División de Atención de Víctimas y Testigos, la Unidad de Infraestructura, la División de Administración y Finanzas y la División de Informática de la Fiscalía Nacional para la ejecución de obras estructurales, disposición de mobiliario y utilización de recursos tecnológicos.

Sumado a lo anterior, se formaron a 24 entrevistadores y se realizaron dos jornadas de capacitación especializada para equipos de la primera etapa a la cual asistieron 36 personas.

3º. Red Gestión Penal: desarrollo del Modelo de Administración y tramitación de Causas

Dentro del proyecto Red Gestión Penal, el año 2019 se buscó consolidar la implementación del Modelo de Administración y Tramitación de Causas en su etapa de ingreso y asignación en las fiscalías locales. Para ello, se desarrolló un programa de visitas regionales de monitoreo, que permitió visitar 16 fiscalías regionales y se llevó a cabo un programa de capacitación regional.

Asimismo, con el apoyo de la División de Estudios, las Unidades Especializadas de la Fiscalía Nacional elaboraron criterios para la toma de decisión vinculada a las distintas etapas del modelo.

4°. Plan piloto de transferencia de elementos metodológicos del Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos (SACFI)

En el marco del Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos (SACFI), el año 2019 se elaboró un plan piloto para transferir elementos metodológicos de este Sistema a las fiscalías locales, definiéndose cuatro grupos:

1. Análisis en el ingreso de causas.
2. Análisis en flagrancia.
3. Planificación de la persecución penal.
4. Información del término del plan de persecución penal.

No obstante lo anterior, debido a la situación de contingencia social ocurrida en nuestro país desde octubre en adelante, la ejecución del plan Piloto en las fiscalías locales de La Serena y Coquimbo no pudo concretarse.

5°. Medición de satisfacción de los usuarios del Ministerio Público

A partir de septiembre del año 2019 se puso en marcha la nueva metodología de medición de la satisfacción de usuarios, que consiste en la consulta a través de correo electrónico a todas las víctimas, testigos y público en general, respecto a la atención recibida en los distintos canales (presencial, web y call center).

Las mediciones se han ejecutado con éxito desde el inicio, con un total de 12.815 encuestas respondidas durante estos 4 meses de implementación. De forma complementaria, se elaboró un plan de difusión de la nueva metodología.

6°. Política de Género del Ministerio Público

En esta temática el objetivo principal del PIA 2019 fue la elaboración de la Política de Género Institucional. Al alero de esta misión, la ejecución del Programa de trabajo de enfoque de género, incluido dentro de los indicadores previstos en el CGI 2019, involucró un importante avance en virtud del cual se realizaron las siguientes actividades:

En el primer semestre se socializaron los resultados del estudio de diagnóstico institucional y el Comité Técnico de Género elaboró un plan de acción con recomendaciones priorizadas en el área de persecución penal; atención, apoyo protección a víctimas y testigos; sistemas de información y contexto interno del Ministerio Público. Este plan se ejecutó durante el segundo semestre, incluyendo el desarrollo del diplomado “Género, Derechos Humanos y Administración de Justicia”; un e-learning sobre perspectiva de género, y el fortalecimiento de la coordinación con la ZONAFAM de Carabineros para mejorar la aplicación de la Pauta Unificada de Evaluación Inicial de Riesgo VIF pareja.

En el área de Sistemas de Información por ejemplo, se incorporó la variable sexo para imputados/as en el boletín estadístico e interactivo y se creó una agrupación con los delitos de delitos de femicidio, parricidio, trata y explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes. En el ámbito interno se inició una etapa de modificación al procedimiento de denuncia de acoso laboral y sexual, a partir del cual, se decidió crear un Observatorio Institucional sobre esta materia y establecer una Política de Prevención y tratamiento del maltrato, acoso laboral y acoso sexual, entre otras iniciativas.

Durante el último trimestre de 2019 concluyó la elaboración del documento de la Política de Género del Ministerio Público, realizándose una ceremonia de lanzamiento en diciembre. La Política contiene ejes objetivos y líneas de acción, que incorporan la perspectiva de género en la investigación y persecución penal; en la orientación, protección y apoyo a víctimas y testigos; y en el desarrollo organizacional y contexto interno del Ministerio Público.

7°.Academia del Ministerio Público

Con el objetivo de poner en funcionamiento la Academia del Ministerio Público, durante el primer semestre se realizó la contratación de su personal (Director, dos abogadas y dos asistentes). El segundo semestre el trabajo se centró en la elaboración del plan de trabajo. Con esto se dio inicio a la Academia, la cual se encuentra en pleno funcionamiento.

En cuanto al objetivo de la planificación inicial, para el año 2020 la Academia estableció 34 cursos y talleres, entre los cuales destacan: Estrategias de planificación y ejecución de la investigación: Formación de formadores; gestión de recursos físicos y financieros; Habilidades directivas; investigación de causas complejas; Litigación oral avanzada; Litigación oral inicial; Mejoramiento Página 11 de 13 continuo; Seguridad de la Información; Taller de atención a víctimas y testigos; Taller liderando con vocación de servicio destinadas a funcionarios y fiscales de la institución.

8°.Política Internacional del Ministerio Público

Finalmente, para la implementación y difusión de la Política Internacional del Ministerio Público, la Unidad de Cooperación Internacional y Extradiciones trabajó y ejecutó una agenda de coordinación de distintas actividades de carácter internacional, en donde se levantaron necesidades de todas las fiscalías regionales.

Cabe señalar que el Fiscal Nacional, don Jorge Abbott Charme, fue designado para presidir la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos durante los años 2020-2021. Este organismo está conformado por 21 Ministerios Públicos o Fiscalías de Iberoamérica, interesados en promover estrategias comunes para enfrentar al crimen organizado y dar un tratamiento adecuado a víctimas y testigos, además de

fomentar la cooperación y facilitar los vínculos con Ministerios Públicos que no son miembros.

En lo que respecta a la participación de fiscales y funcionarios en instancias internacionales, durante el 2019, 62 fiscales y 120 funcionarios asistieron a actividades en el marco de la implementación de la Política Internacional del Ministerio Público

En la misma línea, se diseñó una metodología de transferencia de conocimientos adquiridos en instancias internacionales, a través de la presentación de una charla/taller entre fiscales y/o funcionarios de las unidades del Ministerio Público. A lo anterior, se incluye la posibilidad de sumar un trabajo de investigación relacionado a la actividad internacional que supervisará la Academia de la Fiscalía de Chile.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN LAVADO DE ACTIVOS, DELITOS ECONÓMICOS, MEDIOAMBIENTALES Y CRIMEN ORGANIZADO (ULDDECO)

En relación con la gestión del trabajo desarrollado por la Unidad durante el año 2019, expondremos los principales logros obtenidos por la Fiscalía en las distintas especialidades que nos corresponde asesorar, vinculados primordialmente a las áreas estratégicas de eficacia y rol como representante de la sociedad en la persecución penal.

1. Delitos económicos. En consistencia con las decisiones institucionales adoptadas bajo esta administración en su Política de Persecución Penal (PPP), uno de los ámbitos que ha sido especialmente priorizado ha sido la persecución de delitos económicos de gran relevancia que afecten el funcionamiento del mercado o afecten a una gran cantidad de víctimas. En este sentido, destacan, las condenas obtenidas en el caso IM Forex, estafa piramidal a través de la cual se defraudó a cientos de personas; las obtenidas en el caso de la ex Corredora Bolsa Marín Orrego, por los delitos de estafa, apropiación indebida y entrega de información falsa al mercado de valores; así como la obtenida por la Fiscalía Regional Oriente en juicio contra el imputado Andro Karlezi, quien defraudó en más de 2.5 millones de dólares a distintas compañías de aseguradoras y reaseguradoras de Chile y del extranjero, por delitos reiterados de distracción indebida de dineros. Asimismo, las investigaciones del Caso SQM, cuya audiencia de preparación de juicio oral recién comienza, las investigaciones que siguen en contra de las corredoras de bolsa Intervalores y Vantrust, por eventuales delitos de entrega de información falsa al mercado, así como también las investigaciones iniciadas por eventual uso de información privilegiada podría haber tenido lugar en la compra y venta de valores de la Sociedad Anónima abierta Blanco y Negro S.A., así como las relativas a la eventual defraudación sufrida por CODELCO en el contexto de la negociación de seguros de vida y accidentes laborales o la que tiene por objeto dilucidar la eventual defraudación que habría sufrido el ex Presidente don Eduardo Frei Ruiz-Tagle. Todas ellas son investigaciones especialmente complejas que han sido asumidas por diversos fiscales del país y que han sido apoyadas y abordadas con la seriedad que implica la sofisticación de los hechos que se indagan. Además, conviene destacar que, los fiscales del país debieron comenzar a asumir los primeros casos del nuevo delito de administración desleal, delito incorporado durante el mes de noviembre del año 2018 a nuestra legislación y que nos ha dotado de una importante herramienta sustantiva para enfrentar a la gran criminalidad empresarial. Para asumir este desafío, la Unidad Especializada realizó capacitaciones a los Fiscales Adjuntos del país, de modo de adquirir los conceptos teóricos y prácticos requeridos para ello.

2. Lavado de Dinero. Durante el año 2019 la fiscalía en conjunto con una serie de instituciones públicas y privadas participó activamente en el proceso de evaluación internacional de nuestro sistema de prevención y sanción contra el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, proceso que culminará en julio de este año en la reunión plenaria del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT).

Se incrementó significativamente el número de sentencias condenatorias en materia de lavado de dinero, lográndose 48 sentencias condenatorias, 23 de ellas vinculadas al caso de asociación ilícita, malversación de caudales públicos y lavado de dinero en Carabineros de Chile, en el cual hasta la fecha se ha condenado a 92 personas por el delito de lavado de dinero, lográndose recuperar \$609.819.150 pesos, por efecto de pagos realizados por los condenados para reparar el mal causado o por comiso de bienes.

Respecto de esta investigación, está pendiente el juicio oral de los principales imputados, en el cual se ha logrado cautelar 119 inmuebles, 149 vehículos, más de 1300 millones de pesos en retenciones bancarias y desahucios; sumado a la incautación de más de 500 millones en dinero en efectivo.

3. Crimen Organizado. También es una de las categorías de delitos priorizados en la PPP. En este contexto, se tomó la decisión de traspasar los delitos de trata de personas con fines de explotación sexual del artículo 411 quater y la figura del artículo 411 (trata de personas con fines de prostitución) a ilícitos de competencia de ULDDECO, con la finalidad de profundizar la investigación de estos delitos desde una mirada de crimen organizado, reforzando, de este modo, su persecución penal.

En materia de Tráfico Ilícito de migrantes, la Fiscalía de Chile obtuvo importantes resultados, por ejemplo, en febrero del año 2019 la Excelentísima Corte Suprema confirmó las sentencias del TOP de Arica en las que se condenó por asociación ilícita y tráfico de migrantes agravado a cinco acusados, quienes facilitaban el ingreso ilegal a Chile desde República Dominicana, realizando una ruta en la que se arriesgaba la vida e integridad física de los migrantes. El caso conocido como “Operación Desierto” fue fruto de un intenso y coordinado trabajo entre las fiscalías Centro Norte y de Arica, logrando identificar a la red de “Soledad” y condenarla tras el ingreso de más de un centenar de migrantes dominicanos. Asimismo, la Fiscalía Regional Metropolitana Centro Norte obtuvo un importante fallo condenatorio por los delitos de asociación ilícita y de tráfico ilícito de migrantes respecto de dos acusados en el denominado caso Suplantados del Registro X del Servicio de Registro Civil e Identificación, en esta investigación se acreditó la existencia de una organización criminal transnacional destinada a posibilitar el ingreso a EE.UU y a otros países, mediante la suplantación de chilenos nacidos en el extranjero, inscritos en el Registro X para obtener cédula de identidad y pasaporte a nombre de éstos, y de esa forma hacer uso del programa especial de visa WAYVER.

Por otro lado, en materia de terrorismo, el 9 de agosto de 2019, la Fiscalía Regional Metropolitana Sur formalizó investigación por los delitos de la Ley N° 18.314 que determina conductas terroristas por seis hechos en contra de Camilo Gajardo. Entre los hechos por lo que se formalizó, se encuentra el envío de artefacto explosivo y homicidio frustrado en carácter terrorista que afectó a Oscar Landerretche, la colocación y activación de artefacto explosivo y homicidio frustrado y lesiones graves en carácter terrorista que afectó a cinco personas que se encontraban en un paradero de la locomoción colectiva ubicado en la Av. Vicuña Mackenna con Av. Francisco Bilbao y el envío de artefacto explosivo también en carácter terrorista y que afectó a Louis de Grange Concha.

Finalmente, en materia de tráfico de armas, la Fiscalía se ha abocado a fortalecer la persecución penal de este delito, generando investigaciones, formalizando y llevando los casos a juicio oral. El año pasado, se obtuvieron, entre otros, dos fallos relevantes en la materia por la Fiscalía Regional Metropolitana Centro Norte en el que resultaron condenados gendarmes y otra investigación a cargo de la Fiscalía Regional Metropolitana Occidente, resultando condenado un ex funcionario de Carabineros. En materia legislativa, la Fiscalía elaboró el oficio FN N° 896/2019 que contiene la opinión del Fiscal Nacional sobre diversas materias vinculadas a la Ley N° 17.798 sobre control de armas, remitido al Congreso durante el segundo semestre del año 2019. Por otra parte, a partir de noviembre de 2019, se formó el Grupo Armas FN como una instancia de apoyo especial desde la Fiscalía Nacional respecto de cualquiera de los delitos de la ley de control de armas (ley 17.798) y normas procesales pertinentes. Este grupo está integrado por la Unidad de Asesoría Jurídica, Unidad de Cooperación Internacional y Extradiciones, la Unidad de Recursos Procesales y Jurisprudencia, la Unidad Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos (SACFI), la Unidad Especializada en Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Estupefacientes, la Unidad Especializada en Responsabilidad Penal Adolescente y Delitos Violentos (URPADVI) y la Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Medioambientales y Crimen Organizado (ULDDECO), que tiene la coordinación.

4. Cibercriminalidad. Se participó activamente en la tramitación legislativa (que aún continúa) de la que será la nueva ley de delitos informáticos, lo que representará un esperado avance en la persecución de esta clase de ilícitos que se vuelven, lamentablemente, cada vez más comunes y afectan a un gran número de ciudadanos. Este proyecto de ley busca cumplir con la obligación internacional contraída al momento de adherir como país al Convenio de Budapest, consagrando nuevos tipos penales y modificaciones penales que serán útiles para una efectiva persecución penal de esta clase de delincuencia. Asimismo, está ad portas de ser publicada una importante modificación a la Ley N° 20.009 sobre uso fraudulento de tarjetas de crédito y débito que como gran novedad traspasa los efectos nocivos de los mencionados delitos a los emisores de dichos instrumentos (bancos e instituciones financieras), con lo que

los usuarios no debiesen soportar las consecuencias económicas que conllevan esta clase de atentados.

Por otro lado, y como una forma de hacer frente al alto número de ingresos que genera esta especialidad se ha determinado incorporar los delitos de la Ley N° 20.009 a aquellos que pueden dar lugar a Focos Investigativos, con lo que esperamos poder investigar y resolver casos que presenten similitudes y sean cometidos por bandas delictuales dedicadas a la perpetración de estos ilícitos. Adicionalmente, se aportó activamente en la próxima ley de reforma de normas penales y procesales sobre uso fraudulento de tarjetas, que implicará importantes y positivos cambios que impulsará la persecución de dichos ilícitos.

5. Delitos medioambientales y contra el patrimonio cultural. En enero 2019 se publicó la ley que modificó la Ley General de Pesca y Acuicultura, mejorando, con activa colaboración de Fiscalía., los delitos ya existentes y creando nuevos e incorporando responsabilidad penal de personas jurídicas. Esto fue un hito relevante, ya que mejora las herramientas de persecución en materia de contaminación de aguas. Para lograr internalizar en los procesos de trabajo estas modificaciones se implementó en conjunto con SERNAPESCA y SII, una serie de actividades realizadas en Santiago, Valparaíso y Talca que fueron coordinadas por las tres instituciones con miras a un enfoque interinstitucionales de los temas de pesca, comercio ilícito y persecución penal. Asimismo, se actualizó el Oficio FN N 2013-0491 sobre delitos medio ambiente, salud pública y patrimonio cultural.

En este mismo orden de ideas, se coordinó e implementó un convenio de trabajo con CONAF, generando reuniones de coordinación de trabajo comunes, y actividades de capacitación cruzada, tanto entre CONAF y Ministerio Público, como con la PDI, especialmente BIDEA, con énfasis en la investigación de incendios forestales. Asimismo, se mantuvo un trabajo constante con MINREL Departamento Energía, Comercio y Desarrollo Sustentable (ECODESU) Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON), en relación a la participación del Ministerio Público a través de ULDDECO en EGILAT (Grupo de Expertos en Tala Ilegal y Comercio Asociado) (APEC) Agosto 2019. En este mismo ámbito, se está realizando un trabajo conjunto con el Servicio de Impuestos Internos para la presentación conjunta de proyecto (concept note) sobre los impactos tributarios de la tala ilegal y sus delitos asociados.

En materia de apoyo a investigaciones, se destaca especialmente la investigación del denominado caso QUINTERO, formalizándose la investigación respecto de estos hechos referidos a la emanación gases contaminantes por parte de las empresas del cordón industrial. Más de 300 intoxicados y medidas que aún son insuficientes impulsan a la comunidad a denunciar las constantes prácticas que han generado una sistemática contaminación del borde costero.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS SICOTRÓPICAS

1. Datos estadísticos 2019. Durante el año 2019, hubo 28.670 denuncias por delitos de drogas excluidas las faltas penales, constituyendo el máximo desde el inicio de la reforma procesal penal.

Del total señalado, fueron identificados 24.650 imputados por los mismos delitos de drogas, de los cuales, 13.657 imputados fueron detenidos y pasados a audiencia de control de detención. Es decir, un 55% de los imputados fueron objeto de una audiencia de control de detención en el período. Del mismo modo, durante el año 2019, se obtuvieron 12.386 condenas, lo que representa un 43% de condenas en relación con el total de denuncias. Esta cifra, constituye uno de los mayores porcentajes de condenas en relación con otras áreas de especialidad en materia de investigación penal.

Con respecto a las incautaciones de drogas, se logró la incautación de casi 16 toneladas de pasta base y clorhidrato de cocaína y 17 toneladas de marihuana.

Durante noviembre del 2019, se produjo la incautación más grande de todos los tiempos, con 4,27 toneladas de marihuana, en un caso de la Fiscalía de Rancagua.

2. Quinto Informe Anual del Observatorio del Narcotráfico en Chile. Se está preparando el quinto informe anual del Observatorio del Narcotráfico 2019, el que destacará la intensificación del tráfico marítimo de cocaína desde el país al extranjero, la utilización intensiva en el microtráfico de la mensajería instantánea encriptada, como whatsapp, y la masiva internación de la poderosa marihuana Cripuy al país. Con orgullo podemos decir que las conclusiones de nuestros informes son referencia obligada para muchos análisis publicados en la prensa, e incluso informes extranjeros, tales como el párrafo que recientemente dedicara la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), de Naciones Unidas al Observatorio de la Fiscalía de Chile, en su Informe 2019 recientemente publicado.

Junto a la evaluación de las tendencias y amenazas del narcotráfico en Chile, el Observatorio desarrolla herramientas de análisis para apoyar el trabajo de los fiscales. Es así como el año 2019, el equipo del Observatorio fue capaz de consolidar una herramienta de análisis capaz de detectar, a través de herramientas de análisis geo espacial y bases de datos específicas, indicios de la presencia de organizaciones criminales en un territorio, y que quedará disponible desde ahora para el trabajo de los fiscales de drogas.

3. Automatización del Sistema de Registro de Interceptaciones Telefónicas. Desde el año 2011 que el Ministerio Público cuenta con un sistema informático, RESIT (Registro de Solicitudes de Interceptaciones Telefónicas y de otras formas de teleco-

municación), que registra todas las solicitudes de interceptaciones telefónicas, de todas las especialidades a nivel país, el que se ha materializado con un protocolo de acuerdo con las principales operadoras de telefonía y que ha permitido un orden, control y sistematización.

Sin embargo, con el objetivo de mejorar la dirección y calidad en la investigación y eficiencia en la persecución penal, durante el año 2019 iniciamos un radical proceso de modernización de nuestro sistema de apoyo a las investigaciones de los fiscales de todo el país, independiente de su especialidad, a través de la adquisición de un moderno sistema informático, que reemplaza la gestión del RESIT y que permitirá entregar un alto estándar de seguridad y una total automatización en la gestión de las solicitudes de interceptación telefónicas y requerimientos asociados, reduciendo al mínimo el error humano. Asimismo, y considerando que las interceptaciones de las comunicaciones deben ser utilizadas de manera racional, por afectar garantías constitucionales, el nuevo sistema nos entregará un soporte especial para el resguardo íntegro de la totalidad de los registros autorizados judicialmente y que sean gestionadas por esta vía, de manera tal de contar con una efectiva fiscalización sobre el uso de esta herramienta investigativa.

Lo anterior, implica no solo transformarnos en nuevos conocedores de ésta nueva herramienta y capacitarnos en ella, sino que además estar al día y en conocimiento permanente de las herramientas tecnológicas que las organizaciones criminales utilizan para la comisión de los delitos.

4.Cooperación internacional, participación en la Red de Fiscales Antidrogas de Iberoamérica. El narcotráfico opera sin fronteras, razón por la cual se hace imprescindible la cooperación internacional entre las autoridades centrales y los organismos operativos de la persecución penal. En este sentido, el Ministerio Público como miembro de la AIAMP ha formado parte como punto de contacto de la Red Iberoamericana de Fiscales de Drogas, RFAI, lo que ha permitido de manera expedita, la obtención de antecedentes de información como apoyo relevante y eficaz en materia de investigaciones relacionadas con el narcotráfico y delitos conexos; como así también a la coordinación entre diversos Estados para la investigación conjunta en materia de entregas vigiladas o controladas y tráfico marítimo, especialmente con Ecuador, Colombia y Perú, Bolivia y Argentina y Paraguay.

Durante el año 2019, la Fiscalía de Chile tramitó 66 requerimientos de asistencia de información internacional en el marco de la Red, participó en la elaboración y propuesta de un protocolo internacional de entregas vigiladas y controladas de remesas de drogas. Nuestro objetivo fue contar con un procedimiento estandarizado, uniforme y validado por todos los integrantes de la Red para ser utilizado de manera operativa en los diversos procedimientos y diligencias afines de carácter internacional. Esta propuesta ya es una realidad gracias a la aprobación y validación de cada

uno de los 22 Fiscales Generales que integramos la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos y cuya Presidencia ejercemos por el periodo 2020-2021 y, durante el presente año 2020, tal protocolo ya ha sido utilizado y se han realizado diligencias conforme a sus reglas por las Fiscalías de España y Argentina.

Del mismo modo, en el marco de la AIAMP nos encontramos promoviendo la constitución de equipos conjuntos de investigación penal, siendo partícipes del primero constituido en América Latina en conjunto con las Fiscalías de Colombia y Ecuador, para la investigación de delitos de tráfico de drogas transnacional.

El fomento de acciones como las descritas, solo puede redundar en beneficios para el logro de investigaciones más profundas, que permitan desarticular organizaciones criminales transnacionales que no reconocen fronteras y que se encuentran operando de manera activa y también coordinada, en cada uno de nuestros países.

En octubre de 2019, realizamos un seminario en la Fiscalía de Chile que nos permitió reunir a Fiscales especializados en investigación de Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de los países de Argentina, Brasil, Bolivia, Colombia, Ecuador, España, Paraguay, Perú y Uruguay, donde compartimos experiencias en materia de persecución penal internacional del narcotráfico a nivel regional y planificar actividades conjuntas de fomento en diligencias internacionales.

Posteriormente en noviembre de 2019, en Asunción, Paraguay, se llevó a cabo junto con la Asamblea General de la AIAMP, la Reunión de Puntos de Contacto de la RFAI, destacando las diligencias realizadas y el fomento de investigaciones conjuntas que permitan desbaratar organizaciones transnacionales, así como la capacitación constante y coordinada entre ministerios públicos que integramos la AIAMP.

Este año, continuaremos con el trabajo conjunto, el cual se manifestará a través del encuentro de los puntos de contacto de la Red de Fiscales Antidroga Iberoamericanos en nuestro país, así como el desarrollo de otras actividades que potencien el trabajo de la AIAMP en el ejercicio de nuestra Presidencia.

5. Balance del trabajo de Corte. En materia de sentencias por delitos de ley 20.000, destacan una serie de fallos de la Excm. Corte Suprema, en casos de tráfico en pequeñas cantidades, también llamado “delito de microtráfico”, donde se asienta el criterio que no es necesario el informe de pureza de la droga para acreditar el delito, cuando la conducta del autor es tan riesgosa para la salud pública, que por sí sola es configurativa del peligro que quiso evitar el legislador.

Estos casos, son los siguientes:

1. Microtráfico en recintos carcelarios.
2. Microtráfico en recintos educacionales.
3. Microtráfico con pluralidad de sustancias ilícitas.

4. Microtráfico de sustancias controladas como la Ketamina
5. Venta de drogas a escolares

UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANTICORRUPCIÓN

Vinculado al eje del plan estratégico institucional de la “Eficacia en la Persecución penal”, el siguiente es el resultado de la gestión 2019 de la Fiscalía de Chile en la investigación de los delitos de corrupción.

En esta área, durante el año 2019, Desde el año 2015, Chile ha observado malas prácticas y delitos que pensábamos, atendida nuestra larga tradición de probidad, solo ocurrían en otras latitudes y que no sucedían en nuestro país. Sin embargo, el trabajo de la fiscalía ha develado conductas de corrupción que no conocíamos, que a la ciudadanía la han hecho dudar respecto a si la adopción de políticas públicas se realiza con miras a alcanzar el bien común, o si se está cediendo frente a los intereses privados, lo que ha generado desconfianza hacia nuestro sistema político, lo que ha redundado en aumento de la sensación de corrupción en nuestro país, tal como puede apreciarse en diversos instrumentos internacionales de medición de este flagelo.

Ahora bien, cuantitativamente, los ingresos de este tipo de delitos son bastante limitados, durante el año 2019 se contabilizaron 5190 delitos funcionarios, lo que representa poco más de un 0,3% del total de investigaciones ingresadas al Ministerio Público, aunque no podemos dejar de señalar que desde el año 2015, se aprecia una tendencia permanente al alza en la cantidad de investigaciones por delitos de corrupción.

A nivel de términos de estas investigaciones, durante el año pasado se finalizaron 4048 relaciones, existiendo un aumento de un 20% en comparación con el año 2018 (en que solo se terminaron 3.355 relaciones).

En cuanto a los tiempos de investigación y enjuiciamiento de la corrupción, a nivel de salidas judiciales el tiempo promedio de tramitación es de 663 días, existiendo un aumento en el tiempo que dura la persecución penal de poco más de un 22%. Respecto de las salidas no judiciales, el tiempo promedio de tramitación es de 429 días, el cual se disminuyó en comparación con el año 2018 en un 9%. En todo caso, los amplios tiempos de tramitación promedio son demostrativos de las complejidades y desafíos que debe enfrentar la fiscalía para resolver estas investigaciones.

Para enfrentar estos desafíos, la fiscalía debe especializar a sus fiscales y funcionarios, aprendiendo de las mejores prácticas nacionales como internacionales. En ese sentido, cabe destacar que durante el año 2019 la fiscalía ejerció la presidencia del grupo anticorrupción y transparencia de la APEC, liderando las reuniones de febrero

y agosto pasado, aprovechando de realizar destacadas actividades en Santiago y Puerto Varas, siendo especialmente valoradas el taller sobre gobierno digital, políticas de probidad y prevención de la corrupción, así como el taller para fortalecer las capacidades de los funcionarios encargados del cumplimiento de la ley para investigar responsabilidad individual y corporativa en casos de soborno nacional y extranjero.

Esos eventos contaron con gran participación de fiscales y de funcionarios de organismos relacionados, como la Contraloría General, la Unidad de Análisis Financiero, policías de la Brigada investigador metropolitana de delitos funcionarios (hoy BRIAC), entre otros, así como expositores nacionales y extranjeros.

Otra área que requiere una especial atención, a los efectos de mejorar la detección de nuevos casos de corrupción, es la necesidad de modificar nuestra legislación a efectos de dar mayor protección a los denunciantes. La fiscalía consiente de los vacíos legales que existen en la materia, desde el 2018 desarrolló un dedicado trabajo, junto con Eurosocial Plus, para proponer un anteproyecto de ley que se hiciera cargo de dar una amplia, completa y efectiva protección a todos los denunciantes de corrupción, estudio que en diciembre pasado entregamos a los representantes del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, para que se le diera la respectiva tramitación legislativa. Hasta el momento, si bien entendemos que se están realizando consultas interministeriales, todavía no se presenta esta importante reforma legal, que estimamos contribuye en estos momentos como una herramienta más que permitiría enfrentar los abusos que la ciudadanía percibe que son cometidos por las autoridades. Es urgente, dar una tramitación en esta materia.

Entendiendo el momento actual, en que existe una demanda de la sociedad por la erradicación de diversos abusos, el Ministerio Público no quiso estar ausente en la búsqueda de soluciones, entregando a los poderes colegisladores una serie de propuestas, una agenda antiabusos, con una serie de reformas que estimamos necesarias realizar para conseguir una mejor y más eficaz persecución penal de este flagelo. Entre otras medidas, propusimos la creación de una fiscalía de alta complejidad a nivel nacional, la incorporación de medidas de investigaciones disponibles para el lavado de activos para casos de corrupción, así como legislar en materia de recuperación de activos provenientes de estos delitos, entre otras medidas, que esperamos sean acogidas y transformadas en leyes de nuestro país.

Las investigaciones de corrupción de alta complejidad, seguidas en contra de altas autoridades de alguno de los poderes del Estado, son percibidas por la ciudadanía como una oportunidad de enfrentar la sensación de impunidad y desigualdad que existe, y en la medida que realicemos un buen trabajo, podemos contribuir a devolver la confianza de nuestra comunidad en el funcionamiento de sus instituciones, fortaleciendo de paso al Estado de Derecho y la democracia, aportando al bien común. Este es el desafío mayor de la fiscalía al enfrentar este tipo de investigaciones.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN DERECHOS HUMANOS, VIOLENCIA DE GÉNERO Y DELITOS SEXUALES

Estallido social:

La Fiscalía de Chile, como muchas otras instituciones, desde el primer día se vio fuertemente impactada, por los hechos ocurridos en Chile a partir del 18 de octubre. Desde el comienzo, asumimos que la dictación de un estado de excepción constitucional abría la eventualidad de limitaciones de los derechos de reunión y tránsito (libertad ambulatoria), lo que efectivamente ocurrió con la imposición de toque de queda en algunas regiones y comunas del país y de una posible mayor incidencia de denuncias por delitos constitutivos de violencia institucional.

Si bien El Ministerio Público desde el año 2015 ha desarrollado un importante trabajo con el objeto de incorporar en su quehacer institucional los estándares internacionales de derechos humanos en materia de investigación y sanción de delitos constitutivos de violencia institucional, cuenta con una Unidad Especializada y criterios de actuación actualizados y ampliados a través de la Instrucción General FN N° 037, de enero del 2019, sobre delitos de violencia institucional, el aumento exponencial de ingresos por este tipo de delitos a partir de la crisis social de octubre de 2019, hizo necesario redoblar esfuerzos para por una parte, intensificar el apoyo de las investigaciones y por otro, dar respuesta del trabajo realizado a los distintos órganos –naciones e internacionales- de protección y promoción de derechos humanos que se encuentran monitoreando la situación del país.

Nuestro primer desafío, fue construir puentes entre la Fiscalía y las personas que estaban sufriendo violencia institucional. Para estos efectos se generaron distintas estrategias, entre estas, la elaboración de una ficha-denuncia enviada a todos los Fiscales del país y también, con el acuerdo y colaboración del Defensor Nacional, a todos los defensores penales públicos; la concurrencia de Fiscales a las comisarías y los centros de salud, la formación de equipos de voluntarios, con fiscales y funcionarios de distintas fiscalías, incluida la Fiscalía Nacional, organizados por la División de Atención y apoyo a Víctimas y Testigos, quienes concurrieron a los Centros de Salud para recibir las denuncias; reforzando los vínculos ya existentes con instituciones como el Instituto Nacional de Derechos Humanos, la Defensoría de la Niñez y otros organismos de la Sociedad Civil, como la Clínica Jurídica de la Universidad de Chile.

Un segundo desafío fue la construcción de cifras que nos permitieran conocer la cantidad de víctimas de violencia institucional, la magnitud del fenómeno y las características especiales del mismo a objeto de, entre otras cuestiones apoyar a los Fiscales en la definición de procesos de trabajo y estrategias de investigación.

La producción de estas cifras finalmente, se ha convertido en las únicas disponibles respecto a violencia institucional y han sido puestas a disposiciones de distintas instituciones públicas y privadas, incluidos los organismos internacionales de Derechos Humanos.

Asimismo, nos reunimos con los y las representantes de todas las misiones y organismos internacionales y nacionales de promoción y protección de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil. A ellos dimos cuenta del trabajo realizado en la materia y de la adopción de medidas de contingencia, escuchando con mucha atención sus recomendaciones expertas plasmadas en los informes que se han dado a conocer a las autoridades y a la sociedad toda. También hemos brindado todo el apoyo técnico - a través de la elaboración de informes, minutas, reuniones de coordinación, entre otras- para que los y las fiscales desarrollen sus investigaciones de acuerdo a los estándares de debida diligencia contenidos en las recomendaciones internacionales de derechos humanos en materia de investigación de la tortura.

Violencia de Género

Nuestra institución se encuentra en pleno proceso y desarrollo e implementación de una política de Género, tanto a nivel de organización interna, es decir como parte de la política de Recursos Humanos, promoviendo la participación equitativa de mujeres y hombres e incorporando la temática en los instrumentos de gestión institucional y procesos administrativos como en el ámbito de nuestra función principal que es la de investigar, ejercer la acción pública y dar protección a las víctimas. Durante el fines del 2018 y diciembre del 2019, fueron designadas 04 nuevas Fiscales Regionales, llegando a ser 05 mujeres en total las Fiscales Regionales.

Incorporar esta perspectiva, la que incluye los conceptos de no discriminación, debida diligencia, protección reforzada e interseccionalidad, especialmente en lo referido a la violencia hacia las mujeres, no solo es un mandato al que estamos obligados por múltiples instrumentos de Derecho Internacional de los Derechos Humanos, tales como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) o al convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres (Belem Do Para), sino que constituye un imperativo de justicia para las mujeres de nuestro país.

Para apoyar en el cumplimiento de estos estándares y con apoyo de Eurosocial, se elaboró un “Manual para la investigación de casos de violencia física y psíquica por razones de género”, instrumento que otorga herramientas teóricas y prácticas para trabajar e investigar estas materias. De esta manera, es posible comprender que la violencia de género es una forma de criminalidad específica y compleja, que requiere un abordaje especial en la labor investigativa, así como un determinado marco conceptual y teórico, que cambie los paradigmas tradicionales y derribe los estereotipos,

actuando bajo el estándar de la debida diligencia exigida, en armonía con los deberes impuestos por el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

A su vez y entendiendo que la violencia de género no es solo la ejercida en contra de las mujeres, el año pasado se lanzó el observatorio de violencia en contra de las personas LGBTI, el que cuenta con la participación activa de las organizaciones de la sociedad civil.

Por otra parte, el año 2019 marcó un hito en la cooperación institucional con el órgano legislador, ya que importantes aspectos recomendados por la Unidad Especializada fueron recogidos durante la tramitación de la recientemente publicada Ley N° 21.212, que amplía el femicidio a todos los crímenes por motivos de género, conocida como “Ley Gabriela”. Asimismo, se ha participado activamente en la discusión del proyecto de ley sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, en aquellas materias que impactan la labor del Ministerio Público.

En materia investigativa, no podemos dejar de mencionar casos emblemáticos de violencia de género, tales como el caso del asesinato de Gabriela Alcáino y su madre que motivó la dictación de la ley anteriormente mencionada, el homicidio de Nicole Saavedra, o el homicidio de tres mujeres en Copiapó: Marina Cabrera, Catalina Álvarez y Sussy Montalván en manos de un sujeto que había sido condenado el año 2005 como autor de dos robos con violación en la misma ciudad.

Delitos Sexuales

Respecto a la especialidad de delitos sexuales, durante 2019 se continuó avanzando hacia una mirada más integral de este tipo de criminalidad, entendiéndola como parte del fenómeno de la violencia de género, al ser niñas, adolescentes y mujeres adultas las más afectadas por estas conductas. En esta línea de acción, se trabajó fuertemente hacia la sensibilización frente a estos temas y el impulso de nuevas líneas jurisprudenciales, con el fin de abordar correctamente, por ejemplo, aquellos casos en que se plantea el consentimiento de la víctima a las conductas, debido a ideas estereotipadas sobre la forma en que una persona debería actuar ante actos de violencia sexual. Asimismo se asistió la tramitación legislativa de proyectos de ley que buscan modificar la tipificación de estos ilícitos.

Junto con lo anterior, se destaca el trabajo colaborativo interinstitucional realizado con el objetivo de mejorar la tramitación e investigación de estos delitos. Entre estas acciones se cuenta el lanzamiento de la “Guía para la Evaluación Pericial de Testimonio de Víctimas de Delitos Sexuales”, documento fruto de una convocatoria realizada por la Fiscalía Nacional a las principales instituciones periciales del país, dirigido a ser un insumo para todos quienes forman parte del sistema de justicia penal. Asimismo, se participó en un grupo de trabajo interinstitucional al alero de la entrada en vigencia de la Ley de Acoso Sexual Callejero, y distintas instancias junto al Ministerio de

Salud y el Servicio Médico Legal en temas de peritajes sexológicos, que llevaron a la dictación de una nueva norma general técnica de atención a víctimas de violencia sexual, en armonía con la Ley de Entrevistas Videograbadas.

Con respecto a esta última normativa, el Ministerio Público, comprometido con la reducción de la victimización secundaria de niños, niñas y adolescentes, ha desarrollado un sinnúmero de actividades de sensibilización, capacitación, coordinación y seguimiento para la adecuada implementación de la Ley, tanto a nivel institucional como interinstitucional. Asimismo, se dictaron lineamientos nacionales para asegurar el más irrestricto respeto de los derechos de estas víctimas y el cumplimiento de la nueva normativa.

Por último, se continuó el trabajo coordinado con los equipos regionales abocados a la investigación de delitos cometidos por clérigos, religiosos y laicos relacionados con la Iglesia Católica. Esto ha asegurado el correcto acceso a justicia de las personas afectadas, pudiendo identificar a la fecha a 593 personas, de las cuales 363 eran niños, niñas o adolescentes a la fecha de los hechos.

DIVISIÓN DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y TESTIGOS

El año 2019 ha representado un gran desafío para la División de Atención a Víctimas y Testigos de la Fiscalía Nacional, como para sus Unidades Regionales, ya que nos impuso requerimientos relevantes y nuevos desafíos que demandan una respuesta adicional a las víctimas en diversas situaciones de vulnerabilidad, principalmente en tres áreas de gestión:

En materia de niños, niñas y adolescentes la puesta en marcha de la Ley 21.057 que regula entrevistas grabadas en video y, otras medidas de resguardo a NNA, víctimas de delitos sexuales y otros delitos graves, a partir del 3 de octubre en 6 regiones del país: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Maule, Aysén y Magallanes, y la continuación de la implementación en las 6 regiones de la segunda etapa de entrada en vigencia: Atacama, Coquimbo, Ñuble, Biobío, Araucanía y Los Ríos.

En materia de víctimas de violaciones a los derechos humanos, el mes de octubre se presentó el estallido social, que implicó asumir nuevos desafíos para la atención de víctimas, asegurando el acceso a la justicia y según el principio de oficiosidad y debida diligencia del Estado, desarrollando acciones positivas directas para la detección de víctimas, formulación de denuncias, orientación y protección conforme a sus necesidades particulares e intereses.

A lo expuesto se debe sumar el área de gestión de atención de usuarios donde destaca la implementación del nuevo Sistema de Medición de Satisfacción de Usuarios, y la tarea permanente que desarrolla la División en materia del Sistema de Información y Atención a Usuarios “SIAU”, para la atención y la respuesta a requerimientos formulados por denunciantes, víctimas, testigos, abogados e imputados, a través de los diversos espacios de atención: presencial, telefónico “Call Center”, y web a través del “Portal Mi Fiscalía en Línea”, así como las tareas desarrolladas en el marco del modelo de Orientación, Protección y Apoyo a víctimas, “OPA” que concentra los modelos especializados, para grupos de víctimas de determinados delitos o para la atención de usuarios en momentos específicos del proceso penal.

Finalmente y en este mismo marco, cabe destacar el ejercicio presupuestario del Fondo de Aportes Económicos para las víctimas, que se ejecutó en un 99,6%, destinándose el 70,4 % a las prestaciones otorgadas a víctimas o testigos mujeres.

ÁREAS DE ACCIÓN

I. Ley 21.057 que regula entrevistas grabadas en video y, otras medidas de resguardo a NNA, víctimas de delitos sexuales y otros delitos graves.

La publicación de la Ley 21.057 el día 20 de enero de 2018 significó un gran avance para el anhelo institucional relativo a la protección de niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales y otros graves y la prevención de su victimización secundaria, fecha desde la cual Ministerio Público, dentro del ámbito de su competencia, realizó todas las acciones para generar las condiciones necesarias en el sistema procesal penal con la finalidad de implementar de forma adecuada el sistema de protección especial que dispone la ley, trabajo que implicó realizar adecuaciones de infraestructura para la implementación de salas de entrevista, la formación de fiscales y funcionarios como entrevistadores, la creación de sistemas tecnológicos exclusivamente diseñados para la generación, almacenamiento y resguardo de los registros de las entrevistas investigativas videograbadas, así como la creación de los procesos de trabajo respectivos, y las capacitaciones especializadas en aspectos jurídicos, tecnológicos y operativos de la Ley.

Todo ello permitió que a partir del día 03 de octubre de 2019 las regiones de la primera etapa de entrada en vigencia de la ley (Arica, Tarapacá, Antofagasta, Maule, Aysén y Magallanes) cumplieran a cabalidad con la aplicación de sus principios rectores y normas sustantivas, realizando entre los meses de octubre y diciembre de 2019 la cantidad de 590 entrevistas investigativas videograbadas a niños, niñas y adolescentes, con el siguiente detalle:

ENTREVISTAS REALIZADAS EN 2019	
REGIÓN	N° EIV
Antofagasta	49
Arica y Parinacota	68
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	62
Magallanes y de la Antártica Chilena	48
Tarapacá	75
Maule	288
Total	590

Asimismo, y de acuerdo a la gradualidad establecida en la ley, durante el año 2019 la institución inició el proceso de implementación del sistema en las regiones de la segunda etapa, logrado habilitar 16 salas de entrevista investigativa: 2 en Atacama, 2 en Coquimbo, 2 en Ñuble, 6 en Biobío, 2 en La Araucanía y 2 en Los Ríos; en cuanto a la formación especializada, se entrenaron 42 entrevistadores de nuestra institución para realizar entrevistas investigativas videograbadas a NNA; además se ejecutaron programas de capacitación para fiscales y funcionarios.

A la fecha se han realizado más de 1073 entrevistas investigativas videograbadas a niños, niñas y adolescentes en las regiones de la primera etapa de implementación.

II. Estallido Social

Conforme al principio de oficiosidad que se enmarca en el deber de debida diligencia del Estado en casos graves de vulneraciones a los derechos humanos, la Fiscalía Nacional por medio de la División de Atención a Víctimas y Testigos generó las coordinaciones y proceso de trabajo que permitió la detección oportuna de un gran número de víctimas, recepción de sus denuncias, y entrega de orientación y protección necesarias, derivadas de las consecuencias negativas del hecho vivido.

Lo anterior a través de trabajo coordinado y permanente con los Fiscales Regionales, en especial de la Región Metropolitana, las URUVIT y un equipo de funcionarios y fiscales voluntarios que durante días y horas hábiles e inhábiles, a partir del sábado 26 de octubre concurrieron a hospitales, postas, y clínicas de la Región Metropolitana a tomar denuncias de víctimas que se encontraban hospitalizadas en dichos lugares, y en caso de que la víctima había sido dada de alta, se concurrió a su domicilio o bien se tomó contacto con ella para su atención en la Fiscalía Nacional.

Hasta la fecha se han detectado más de 150 casos. (116 de sexo masculino y 24 femenino/ lugar donde se han recibido 123 en Hospitales y Clínicas; 15 en la Fiscalía Nacional y 2 en domicilios.)

Este proceso de trabajo contó con la debida coordinación Interregional para la debida atención de víctimas que han sido trasladadas desde regiones a Santiago por la gravedad de sus lesiones.

El resto de las Fiscalías Regionales del país y sus respectivas Unidades de Atención a Víctimas y Testigos, implementaron también sistemas de trabajo, para abordar la denuncia y atención de víctimas en el contexto del estallido social en atención a sus realidades.

Por último, se desarrollaron coordinaciones Interinstitucionales y con la sociedad civil, que nos permitieron llegar de manera más oportuna y efectiva a las víctimas en el territorio, destacándose entre ellas la mesa permanente formada por la Defensoría De La Niñez, el INDH, la DPP y la DAVT, con el fin de monitorear la situación de NNA tanto víctimas como imputados y tomar las acciones pertinentes.

Otras coordinaciones destacadas se realizaron con el Colegio Médico; Posta Central; Hospital Salvador y su Unidad de Trauma Ocular, y la Defensoría Jurídica de DDHH de la Universidad de Chile., particularmente en materia niños, niñas y adolescentes con la y MINJU-SENAME.

Por último, con el objeto de generar más opciones de atención psicológica a las víctimas de estos hechos se acordó con la Fundación para la Confianza un Protocolo para la derivación y atención psicológica de víctimas que tengan entre 15 y 29 años, encontrándose en curso.

III. El Sistema de Información y Atención de Usuarios, SIAU

La fiscalía entrega información y recibe requerimientos de respuesta a sus usuarios a través de 3 canales de atención, presencialmente, a través del El Portal Mi Fiscalía en Línea y por el Call Center.

- Diariamente, el Call Center atiende alrededor de 1.110 llamadas de usuarios, aproximadamente 5.260 personas acuden presencialmente a las Fiscalías Locales y se registran más de 5.560 visitas diarias al Portal WEB. A estos usuarios se les responden sus consultas de manera inmediata o se ingresan solicitudes que deben evaluar el Fiscal y su equipo para entregar posteriormente una respuesta.
- Durante el año 2019, se recibió un total de 736.663 requerimientos de evaluación interna por estos espacios de atención, principalmente a través del Portal Mi Fiscalía en Línea (64,9%) y presencialmente (29,9%).
- Un número importante de estos requerimientos corresponde a solicitudes de copia de la carpeta de investigación (38,8% del total de solicitudes, es decir, 282.4390), de entrevista con el fiscal (16,4%, 120.499 solicitudes) y a solicitudes de diligencias de investigación (13,4%, 98.980 solicitudes). En el 93% de los requerimientos se

entregó la respuesta al usuario los plazos comprometidos.

- Además, se recibieron 88.320 aporte de antecedentes, información que resulta relevante para la investigación de las causas.

IV. Orientación, Protección y Apoyo a Víctimas “OPA”

Respecto de las víctimas más vulnerables, durante al año 2019 se atendió un total de 114.091 víctimas de violencia intrafamiliar, evaluándose su nivel de riesgo, implementándose las medidas de protección necesarias e interviniendo especializadamente en los casos de riesgo alto. Los profesionales de las Unidades de Atención a Víctimas y Testigos atendieron especializadamente a 32.538 niños, niñas o adolescentes víctimas de delitos sexuales o delitos en contexto de violencia intrafamiliar.

V. Fondo de Aportes Económicos (FAE)

- Durante el año 2019, se ejecutó un 99,6% (\$2.860.031.961) del Fondo de Aporte Económicos para víctimas y testigos, entregándose un total de 128.645 prestaciones directas a estos usuarios, destinadas a protegerlos o a apoyarlos para facilitar su participación en el proceso penal.
- Un poco más del 60% de los recursos del Fondo fueron utilizados para entregar prestaciones de protección, principalmente elementos de seguridad personal o para las viviendas de las víctimas y alojamiento y alimentación, para aquellas que tuvieron que cambiarse de domicilio para ser protegidas.
- Casi el 40% se utilizó en prestaciones de apoyo, principalmente para trasladar a las víctimas y testigos que tuvieron que participar en las actividades del proceso penal (diligencias y audiencias), para financiar atenciones psicológicas y psiquiátricas, no cubiertas por la red pública, para las víctimas que necesitaron apoyo terapéutico para estar en condiciones de participar en el proceso penal, y para pagar alojamiento y alimentación en los casos en que las víctimas y los testigos tuvieron que participar en diligencias o audiencias.
- Un 25,6 % del total de este presupuesto utilizado para la entrega de prestaciones de víctimas de violencia intrafamiliar, un 17,5 % para víctimas o testigos que tuvieron que declarar en Juicios Orales, un 11,2% para las víctimas y testigos en situación de intimidación y un 7,3 % para niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales y/o violencia intrafamiliar.

Algunas cifras desde la perspectiva de género:

- Del total de las medidas de protección autónomas otorgadas por el Ministerio Público durante el año 2019, el 75 % fue a mujeres.
- Durante el año 2019 el Ministerio Público, por concepto de protección destinó el 76.7% de dichos recursos a mujeres.

- El 70.4% del Fondo de Aportes Económicos de Víctimas y Testigos se destinó a prestaciones a mujeres, durante el año 2019.
- Del total de las reubicaciones efectuadas durante el año 2019, el 70.6% correspondió a reubicaciones de mujeres.

REUBICACIONES 2019	N° DE PRESTACIONES	MONTO (\$)	%
Reubicación Definitiva Nacional	405	133.900.448	34,69%
Reubicación Temporal	925	252.066.274	65,31%
Total general	1.330	385.966.722	100,00%

- Del total de las prestaciones otorgadas para “Seguridad de la vivienda” durante el año 2019, el 87,4% de se entregó a mujeres.
- Del total de víctimas de trata de personas atendidas por URAVIT durante el 2019, el 84,5% son mujeres y 15,5 % son hombres (Incluye trata sexual y laboral).

En relación al Servicio de Intérpretes, tan necesario para asegurar el correcto acceso a la Justicia de usuarios que no hablan el idioma español, se realizaron las siguientes atenciones:

ATENCIONES A TRAVÉS DE VIDEO INTERPRETACIÓN 2019					
Meses	Creolé - español	Inglés - español	Chino - Español	LSCH	TOTAL
Enero	26	0	2	7	35
Febrero	23	1	0	5	29
Marzo	21	6	2	4	33
Abril	27	0	0	7	34
Mayo	25	0	0	4	29
Junio	21	3	2	3	29
Julio	26	1	0	9	36
Agosto	26	0	0	10	36
Septiembre	23	1	0	6	30
Octubre	15	1	4	3	23
Noviembre	13	0	0	6	19
Diciembre	11	6	0	6	23
Total 2019	257	19	10	70	356

UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS Y VIOLENTOS Y RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE

I. Estallido social

Con motivo del estallido social se impartieron una serie de instrucciones a los fiscales con el fin de unificar los criterios de actuación desde el inicio del mismo, destacando aquellas que dicen relación especialmente con los delitos de desórdenes públicos (art. 269 Cp) y con los delitos introducidos por la Ley N° 21.208, que “Modifica el Código Penal para tipificar acciones que atenten contra la libertad de circulación de las personas en la vía pública a través de medios violentos e intimidatorios, y fija las penas aplicables al saqueo ...”, estos son, los delitos de interrupción completa de la circulación (art. 268 septies inciso primero Cp), el lanzamiento de elementos potencialmente peligrosos (art. 268 septies inciso segundo Cp) y los delitos de robos y saqueos cometidos en contexto de alteración del orden público.

Los criterios apuntaron a una mejor calificación jurídica de las conductas; a la instrucción de diligencias investigativas en algunos delitos; y a la pertinencia de algunas medidas cautelares, para que cuando no existan antecedentes suficientes para solicitar la medida cautelar de prisión preventiva, los fiscales privilegien la solicitud de firma semanal en la unidad policial correspondiente al domicilio del imputado, instando porque se realice los días viernes, toda vez que es de público conocimiento que es el día en que ocurren con mayor frecuencia los ilícitos de esta naturaleza y la prohibición de acercarse al lugar donde se ejecutó el delito por el cual fue formalizado y sus proximidades (instar por la fijación de un radio de 1 kilómetro).

Lo anterior sin perjuicio de las adecuaciones que fue necesario realizar en fechas recientes, como consecuencia de la crisis sanitaria.

Tratándose de adolescentes se instruyó considerar, además, la clasificación de crímenes o simples delitos según la penalidad abstracta, como sucede para determinar la procedencia de la internación provisoria, así como también la prescripción de la acción penal en los casos de imputados adolescentes; no considerando la rebaja en grado del art. 21 Ley N° 20.084. En consecuencia, es procedente la detención de los adolescentes por las conductas sancionadas en el art. 268 septies CP en los casos de flagrancia y en los supuestos que habilitan la detención por orden judicial.

Por su parte, se establecieron orientaciones en materia de aplicación de la llamada Ley de Violencia en los Estadios, esto es, la Ley N° 19.327 y sus posibles correlaciones con la nueva normativa sobre delitos contra la libre circulación. Destacamos que nos encontramos en la fase final de la suscripción de un convenio para la investigación y persecución penal de delitos cometidos con ocasión de la celebración de espectáculos de fútbol profesional, el que contiene un protocolo de actuación interinstitu-

cional y que se suscribirá por parte del Ministerio Público, la ANFP, el Ministerio del Interior, Subsecretaría de Interior y Carabineros de Chile.

El convenio tiene por objetivo hacer más eficiente y eficaz la persecución penal en este contexto, fijando una serie de obligaciones de coordinación a las instituciones firmantes, dentro de las que destacan la entrega en un plazo máximo de 3 horas de las imágenes requeridas por el Ministerio Público o por Carabineros, así como también la obligación de esta última institución de especificar, en los partes policiales, las conductas que se habrían ejecutado cuando se trate de hechos ocurridos en el marco de esta ley.

Ahora bien, con motivo del estallido social, hemos levantado las buenas prácticas y las dificultades de las Fiscalías Regionales en materia de persecución penal, destacando dentro de las buenas prácticas: el fortalecimiento de la coordinación Interinstitucional, con las policías y con el poder judicial y con organismos vinculados al sistema de justicia penal, principalmente, en relación con autoridades de la región y con el INDH; así como también, el desarrollo de Estrategias Operativas, las que dicen relación con la distribución y reforzamiento de los equipos investigativos a los cuales se les asignaron estas causas.

En concreto, la coordinación con el Poder Judicial ha permitido trabajar en la apertura de segundas salas de ACD/ establecer enlaces directos de comunicación con policías, tribunales, INDH, entre otros/ no dar término a las investigaciones en primera audiencia, para dar oportunidad de presentación de querrela/ autorización de FR para salida alternativa de algunos delitos (desórdenes)/ designación de Fiscales preferentes para investigar estos hechos/ respaldo de cámaras de seguridad y su posterior análisis por parte de funcionarios policiales de forma centralizada/ identificación de los procedimientos en que participó un funcionario a fin de optimizar los recursos, así, por ejemplo si va a declarar a la Fiscalía que declare ese día en todas las investigaciones/y, por último, la apertura de focos.

En muchos casos los equipos SACFI asumieron un rol central para recopilar información en el marco de estas investigaciones penales y en las correspondientes a delitos más graves. Además, se formaron equipos de trabajo especialmente mandatados para la persecución de estos ilícitos (generalmente equipos de flagrancia).

Dentro de las Dificultades Investigativas se levantó la necesidad de mejorar la calidad de los partes policiales, en particular, las redacciones genéricas que constituye una de las principales causas que explican las declaraciones de ilegalidad de la detención en el contexto de estallido social. A modo de ejemplo, en diversos casos los detenidos formaban parte de un “grupo indeterminado de personas”; sin señalar un número aproximado que pudiera dar cuenta de la existencia de una manifestación, y conductas detalladas de cada imputado. Todo lo anterior, en el entendido de que las circunstancias en que se han producido estos hechos, han tornado el trabajo policial mucho más complejo.

Finalmente, dentro del trabajo que estamos realizando en el marco del estallido social, se releva:

1. El Plan de apoyo para las investigaciones penales relacionadas con saqueos y hechos vandálicos ejecutados en el contexto del denominado “estallido social”. Este Plan involucra todo el trabajo que demande la aplicación de la Ley N° 21.208, considerando especialmente las buenas prácticas y las dificultades reportadas por las distintas Fiscalías Regionales, a nivel operativo, investigativo y judicial, que espero se traduzcan no sólo en un mejor trabajo interno, sino principalmente en una mejor coordinación interinstitucional que sea liderada por una Mesa de Coordinación con el Ministerio del Interior, Carabineros, la Policía de Investigaciones y el Ministerio Público.

II. Presuntas Desgracias

1. Establecimiento de Mesa de Trabajo Interinstitucional en Presuntas Desgracias. En atención a la relevancia de esta materia, al aumento de los casos de presuntas desgracias, a las falencias advertidas en su tramitación, y conforme a lo instruido por este Fiscal Nacional, se convocó a los distintos actores involucrados en estas materias, estableciendo una Mesa de Trabajo permanente, con el objetivo de elaborar un “Protocolo de Actuación Interinstitucional de Presuntas Desgracias”, que aborde y estandarice los procedimientos de trabajo y diligencias investigativas que deben desarrollarse en estos casos.

En esta Mesa Interinstitucional participaron Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Servicio Médico Legal, Agrupación de Familiares de Personas Desaparecidas o Extraviadas, Fundación Kurt Martinson, División de Atención a las Víctimas y Testigos de la Fiscalía Nacional y la Unidad Especializada en Responsabilidad Penal Adolescente y Delitos Violentos.

2. Elaboración del “Protocolo de Actuación Interinstitucional de Presuntas Desgracias”. Actualmente, se encuentra en proceso de elaboración un Protocolo de Actuación Interinstitucional en materia de Presuntas Desgracias, el que se está trabajando en conjunto con la División de Atención a Víctimas y Testigos de esta Fiscalía Nacional y contó con los aportes de la Unidad de Derechos Humanos, Violencia de Género y Delitos Sexuales de la misma; y que tiene por objetivo abordar las principales falencias investigativas planteadas por los familiares de personas extraviadas, establecer procesos de trabajo para optimizar la coordinación interinstitucional, e incorporar y estandarizar las diligencias que deben desarrollarse para la búsqueda eficiente de los desaparecidos.

Este Protocolo ya fue consensuado con las distintas Fiscalías Regionales y con los integrantes de la Mesa de ADN, solicitando y recogiendo las observaciones tanto de fiscales y asesores, como de los jefes y profesionales de URAVIT de las diversas

fiscalías del país, así como aquellas indicadas por todos los actores de la Mesa, por lo tanto, se encuentra en proceso de revisión final

III. ADN

1. Implementación y seguimiento del “Proyecto de Incorporación de Información Biológica obtenida en causas por robos violentos al Registro de Evidencias y Antecedentes del Sistema Nacional de Registros de ADN”. El Sistema Nacional de Registros de ADN, creado en virtud de la Ley N° 19.970, constituye un valioso sistema de apoyo a las investigaciones criminales, toda vez que mediante su utilización es posible obtener la identificación de algún partícipe en el hecho punible, establecer el modus operandi, realizar georreferenciaciones, relacionar investigaciones, realizar mapas delictivos y perfiles, entre otros, contribuyendo con ello al esclarecimiento de los hechos y a la eficiencia de la persecución penal.

Actualmente, y a pesar de su enorme utilidad, se ha constatado que el Sistema se encuentra aún subutilizado y particularmente en este sentido, es el Registro de Evidencias y Antecedentes el que figura con un bajo índice de poblamiento. Así, según cifras del Servicio Médico Legal, al 31 de octubre de 2019, el Registro de Condenados contenía 82.878 huellas genéticas ingresadas, mientras que el Registro de Evidencias y Antecedentes contaba con 3015 huellas genéticas ingresadas, seguido por el Registro de Desaparecidos y sus Familiares con 151 y distantes, por el de Imputados y Víctimas con 24 y 16 huellas genéticas ingresadas, respectivamente.

Por lo anterior, es que la Unidad Especializada en Responsabilidad Penal Adolescente y Delitos Violentos de esta Fiscalía Nacional, ha efectuado e impulsado desde el año 2017 -y reforzado en los años 2018 y 2019-, un Proyecto para obtener la incorporación de huellas genéticas en el Registro de Evidencias y Antecedentes, que es justamente el Registro que depende exclusivamente del Ministerio Público.

2. Establecimiento de Mesa de Trabajo Interinstitucional en ADN. En atención a la relevancia de esta herramienta de investigación criminal, a la verificación de la subutilización del Sistema, y a la necesidad de coordinación interinstitucional para superar las falencias detectadas en su utilización, se constituyó una Mesa Operativa Permanente de ADN, coordinada por la Unidad Especializada en Delitos Violentos de esta Fiscalía Nacional, en la cual participan todos los actores en esta materia, esto es el Ministerio de Justicia, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Servicio Médico Legal, Gendarmería y Registro Civil e Identificación.

Con el establecimiento y consolidación de esta Mesa se logró levantar un diagnóstico compartido de los obstáculos que se han presentado para la utilización

de ADN. Así también permitió determinar la forma de superarlas, y se acordaron los procedimientos y actividades que corresponderá llevar a cabo a cada Institución para abordarlos.

3. Elaboración y lanzamiento de la “Guía Práctica para la Utilización del Sistema Nacional de Registros de ADN”. Para propender a la utilización del Sistema de ADN y mejorar la eficacia en la persecución penal, la Unidad Especializada en Delitos Violentos de esta Fiscalía Nacional elaboró y remitió a todos los Fiscales del país, una “Guía Práctica para la Utilización del Sistema Nacional de Registros de ADN”, la cual contiene una explicación de la Ley N°19.970 y de su Reglamento, la terminología práctica para la utilización del Sistema Nacional de ADN, los Principios que lo rigen, los aspectos más relevantes y la forma de utilización de cada uno de los Registros y las consideraciones operativas para la optimización del uso del Sistema como herramienta fundamental de investigación criminal.

Esta Guía es el producto del trabajo interinstitucional coordinado por la Fiscalía Nacional y fue consensuada en la Mesa de Trabajo de ADN en la que participan activamente los diversos actores del sistema, esto es, Ministerio de Justicia, Servicio Médico Legal, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Gendarmería de Chile y Registro Civil e Identificación.

4. Elaboración de curso e-learning de ADN Con el fin de difundir y enfatizar la relevancia del Sistema Nacional de Registros de ADN y la necesidad de su eficiente utilización, se elaboró un curso e-learning, en coordinación con la Academia de la Fiscalía Nacional, el cual será difundido este 2020 a todos los fiscales y asesores del país, con el objetivo de ilustrar la relevancia práctica del Sistema y reforzar su utilización.

IV. Responsabilidad Penal Médica

1. Elaboración de “Guía de Investigación de Cuasidelitos cometidos por Profesionales de la Salud”. El incremento sostenido de denuncias y querellas que se han interpuesto en materia de negligencias médicas ha implicado también un aumento en la cantidad de investigaciones que lleva adelante el Ministerio Público por lesiones y homicidios imprudentes cometidos por profesionales de la salud, escenario al que ha debido hacer frente nuestra Institución.

Asimismo, constatada la complejidad técnica de la materia y las diversas dificultades investigativas que ellas presentan y que repercuten en los resultados posteriores de la persecución penal, se hizo indispensable elaborar una Guía de Investigación en materia de Responsabilidad Penal Médica, con el fin de estandarizar las diligencias investigativas mínimas que deben solicitarse en estas causas, abordar las complejidades jurídico-técnicas que presentan y establecer las medidas necesarias para asegurar una adecuada atención e información a las víctimas durante el procedimiento, permitiendo de esta manera, optimizar los resultados y mejorar la persecución penal

de los delitos más arriba mencionados, cometidos por profesionales de la salud.

2. Fiscales Especializados o preferentes para llevar adelante la investigación y persecución penal de las causas seguidas por cuasidelitos cometidos por profesionales de la salud. Con el fin de asegurar una intervención especializada por parte del Ministerio Público que permita optimizar los resultados y llevar adelante investigaciones eficientes y con altos estándares de calidad, se resolvió requerir a todas las Fiscalías Regionales del país la designación de, al menos, un fiscal especializado para dirigir las causas seguidas por negligencia médica, lo cual permitirá que, al igual como ocurre en otras materias complejas como delitos sexuales o delitos violentos, se focalicen los esfuerzos de capacitación, de asesoría, y se logre la experticia necesaria para tratar con éxito este tipo de investigaciones.

V. Responsabilidad Penal adolescente

El Ministerio Público reitera su compromiso de colaborar en la construcción de un sistema penal adolescente respetuoso de sus derechos y garantías y que establezca las responsabilidades según su grado de desarrollo. Por ello es que estimamos imprescindible trabajar en el sistema penal juvenil con una visión integral y coherente, buscando que todos los actores converjan en mejores resultados, acordes a las necesidades de niños, niñas y adolescentes, alentando y participando activamente en el desarrollo de políticas públicas con énfasis en la justicia juvenil restaurativa.

Lo anterior, en concordancia con las conclusiones de la XXVI Asamblea General Ordinaria de la AIAMP, celebrada en Ciudad de México, en septiembre de 2018, en la cual se aprobaron no sólo las conclusiones del Grupo de Trabajo de Justicia Juvenil Restaurativa, sino también el Decálogo Iberoamericano sobre la misma, designándose al Ministerio Público de Chile, a través de la Unidad en Responsabilidad Penal Adolescente y Delitos Violentos de la Fiscalía Nacional, como coordinador del grupo de trabajo para el periodo 2019-2020.

Los objetivos de la coordinación asumida por la Fiscalía de Chile han sido:

1. Sensibilizar a los operadores de los Ministerios Públicos y Fiscalías de Iberoamérica para la implementación de mecanismos de JJR.
2. Generar pilares de intereses comunes en JJR.
3. Involucrar el trabajo del GT con otras instancias internacionales.
4. Constituir a los Ministerios Públicos que integran la AIAMP en un referente en la materia.

Actualmente son parte del Grupo los países de Argentina, Colombia, Costa Rica, Cuba, España, Guatemala, México, Panamá, Paraguay y Chile.

Dentro de este marco de acción, en septiembre del año 2019 desarrollamos un encuentro presencial del Grupo de trabajo, los días 23 y 24 de septiembre.

Este encuentro contó con la participación de Directores y Fiscales encargados de responsabilidad penal juvenil de los Ministerios Públicos y Fiscalías de Costa Rica, Argentina, Colombia, Chile, Guatemala, Panamá y Paraguay, asistiendo como observador: ILANUD.

La sesión de trabajo tuvo por objetivo identificar buenas prácticas en materia de mediación penal juvenil, con el fin de contar con insumos para elaborar protocolos de derivación operativos o instructivos modelo para promover la implementación de estos mecanismos en los países de la AIAMP, trazando una ruta de trabajo para el año 2020.

En la sesión se intercambiaron experiencias centradas en los criterios de selección de casos para llevar a mediación; la oportunidad procesal para mediar; las consecuencias de la mediación en el proceso penal; las fortalezas y limitaciones de la misma; el abordaje de la Víctima: contacto con la víctima, intervención en el proceso, medición de satisfacción (expectativas versus resultados), y, los instrumentos para mejorar la justicia juvenil en Iberoamérica, referidos a: a) La formación y capacitación de operadores en JJR y b) la evaluación del proceso, contemplando la reincidencia, reinserción social, satisfacción u otros.

Además, impulsamos y organizamos en conjunto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, un seminario en justicia juvenil restaurativa con énfasis en la reparación de las víctimas de delito y firmamos el Convenio de colaboración para la derivación de casos a mediación penal juvenil y estudio práctico, pues estamos convencidos que en el marco de las funciones que respectivamente nos corresponden -coherentes con los marcos jurídicos vigentes y teniendo en consideración el principio de colaboración recíproca que debe caracterizar las relaciones entre los distintos organismos que desarrollan funciones públicas- resulta conveniente establecer mecanismos de coordinación y colaboración en torno a la derivación a mediación de casos penales que involucren a adolescentes en calidad de imputados, con el fin de validar una metodología de mediación para estos casos, con miras a su eventual institucionalización.

El Convenio proviene de las experiencias piloto en mediación penal, en las que participan la Fiscalía Regional Metropolitana Centro Norte, la Fiscalía Regional de Valparaíso y la Fiscalía Regional de Coquimbo, además de la incorporación más reciente de la Fiscalía Regional de Atacama como experiencia piloto.

Ahora bien, no quiero dejar pasar esta oportunidad para manifestar nuestra preocupación en torno a la fórmula que se propone para el artículo 35 quáter contenido en el Proyecto de ley que crea el Servicio de Reinserción Social Juvenil y modifica entre

otras, la Ley N° 20.084, que regula la mediación excepcional a instancias de la víctima, en cualquier estado del proceso, aun tratándose de los delitos más graves del ordenamiento jurídico.

Considerando estas propuestas adecuadas, a la vez creemos que, especialmente en los delitos más graves, ante una mediación la víctima podría verse expuesta a presiones indebidas. Por tal motivo, la normativa que regulará la mediación en estos casos, estimamos debe establecer como condición para su procedencia, la opinión favorable del Ministerio Público, tal como ocurre en países como Costa Rica y España. Ello resulta claro si se tienen a la vista los efectos penales y procesales que el proyecto de ley en actual trámite prevé atribuir a la mediación exitosa en esos casos, tales como considerarla un antecedente para la determinación o suspensión de la imposición de la pena, así como también para la imposición o mantención de medidas cautelares. Es necesario asegurar debidamente la libertad del consentimiento, y no exponerlas a nuevos riesgos en delitos violentos, adicionalmente al control que necesariamente ha de realizar el mediador.

Además y en relación a las modificaciones a la ley N° 20.084 que introduce el Proyecto de ley citado, consideramos innecesario modificar el sistema de determinación de sanciones vigente, toda vez que la propuesta contempla una sanción única, cualquiera sea el número de delitos que cometidos sin posibilidad de exasperación, sin considerar un mayor reproche penal frente a la pluralidad de delitos

No obstante proponemos asumir en conjunto una mirada integral y de reinserción del adolescente infractor, para lo cual nos encontramos totalmente disponibles.

ÁREA LEGISLATIVA

En el área de seguimiento legislativo se ha hecho un importante trabajo relevando aquellas materias que tendrán un impacto en la institución, el cual puede traducirse no solamente en modificaciones de carácter sustantivo o procesales de los delitos que persigue el Ministerio Público, sino que también todas aquellas normas de carácter operativo que significarán modificaciones de los procesos de trabajo. Nuestra preocupación se ha enfocado en la necesidad de que las nuevas leyes, sean miradas desde una perspectiva integral que permita el mejor funcionamiento de todos los actores del proceso penal.

Por dicho motivo, es fundamental mantener canales abiertos de comunicación con el ejecutivo y con el parlamento, de forma tal que podamos anticiparnos y confluir en una mirada sistémica en todas aquellas materias donde tengamos interés, por lo que el trabajo que se desarrolla a partir de esta área no solo se enfoca en lo pro-

piamente legislativo, sino que también en las etapas previas, ya que en este último ámbito es donde tenemos una mayor oportunidad de influir y ser escuchados como institución.

Durante el último año existen múltiples proyectos de ley donde el Ministerio Público ha aportado con una mirada experta desde la persecución penal, y a continuación y solo a modo ejemplar puedo mencionar: el Proyecto de ley que Crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes, y a otras normas que indica: en este proyecto el Ministerio Público ha tenido una participación muy activa a fin de que se tengan en cuenta todas las consideraciones sustantivas y procesales de las modificaciones que se plantean a la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente; el Proyecto de Ley que Modifica el Código Penal en materia de tipificación del femicidio y de otros delitos contra las mujeres, el cual ya se transformó en Ley y es conocida como Ley Gabriela, donde la UDDHH tuvo una importante y destacada participación apoyando el trabajo parlamentario; así también, nos resulta especialmente relevante, tener una activa participación en la denominada “Agenda Antiabuso”, por cuanto este Ministerio Público, debería cumplir un rol fundamental en la investigación y persecución de delitos que son de interés de toda la ciudadanía, considerando, además que se dicha función tiene carácter constitucional.

De esta manera, es de la más alta relevancia seguir participando e incidiendo en la actividad legislativa, a fin de que tengamos la oportunidad de plantear nuestros puntos como Ministerio Público en todos aquellos proyectos que finalmente nosotros tendremos que aplicar. Lo anterior, se hace aún más patente en los tiempos que vive nuestro país, ya que la contingencia ha generado una gran cantidad de iniciativas legislativas.

Por último, no puedo dejar pasar esta oportunidad sin hacer mención a la nueva Carta Fundamental que será debatida en un futuro cercano. El Ministerio Público tiene un rol que ha sido asignado y regulado en la misma Constitución, por ello, nos resulta de especial importancia participar activamente en la construcción de la nueva Carta, señalando desde ya que la autonomía debería ser el eje principal de su tratamiento a nivel constitucional.

DIVISIÓN DE ESTUDIOS

En el marco del Plan Estratégico Institucional 2016-2022, la División de Estudios. Evaluación, Control y Desarrollo de la Gestión contribuyó durante al año 2019 al desarrollo y ejecución de las siguientes iniciativas establecidas en dicho documento, que se vinculan al área estratégica “Eficacia en la Persecución Penal”:

Implementar el Nuevo Modelo de Administración y Tramitación de Causas:

- Desde el año 2015 la institución se encuentra abocada en la implementación del rediseño de sus procesos de tramitación de causas, con el fin de hacerlos más eficientes, potenciando la gestión jurídica y administrativa para el logro de términos que solucionen el conflicto penal y mejoren la percepción de los usuarios. El modelo está compuesto de distintas etapas, Ingreso, Asignación, Tramitación y Término de Causas, incorporando además, los procesos de apoyo relacionados con la gestión de Especies y Carpetas. Es así como entre el año 2016 y octubre de 2019, bajo una implementación gradual, 126 fiscalías locales han implementado los procesos correspondientes a las etapas de Ingreso y Asignación, que se caracterizan por mejorar la información que entra al Ministerio Público, principalmente a través de los partes policiales, mediante el análisis jurídico que tempranamente debe hacerse de todas las causas, efectuado por un fiscal adjunto o abogado asistente. Lo anterior permite adoptar rápidamente, si se requiere, las diligencias necesarias para completar la información de los partes policial y continuar las investigaciones por parte de los fiscales adjuntos con mayor y mejor calidad de información.
- Dado que el Nuevo Modelo de Administración y Tramitación de Causas, exige tecnologías más modernas para apoyar la ejecución de las actividades que contiene, nos ha correspondido apoyar el diseño y construcción del nuevo sistema informático del Ministerio Público, denominado “Red Gestión Penal”. Lo anterior, ha significado un trabajo colaborativo con distintas fiscalías locales, considerando los diferentes roles que intervienen en la tramitación de causas, que nos permitirá contar en un futuro cercano con un proceso estándar a nivel nacional y que sirva de soporte a un sistema informático que facilite y mejore la realización de las tareas a fiscales y funcionarios de nuestra institución.

Instalar y consolidar el Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos:

- Durante el año 2019, el Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos continuó con su permanente trabajo de revisión de la información disponible en la Fiscalía y el resto de las instituciones del Estado y también de privados, con el objeto de descubrir patrones delictuales, bandas criminales, delincuentes reincidentes y modus operandi, impactando positivamente en la labor investigativa, tópicos que se plasmaron concretamente en la creación de 735 focos investigativos durante el

año 2019, en donde se investigaron más de 16.000 hechos delictuales.

- En ese contexto, a los equipos SACFI tuvieron que abordar el complejo escenario de saqueos e incendios ocurridos durante la contingencia social del año pasado, habiéndose decretado 33 focos investigativos sobre este tipo de hechos, contando actualmente con más de 1.000 imputados formalizados o requeridos en este tipo de hechos, habiendo realizado un fructífero trabajo de acercamiento con las víctimas, de recopilación centralizada de antecedentes investigativos proporcionados por la comunidad y de análisis de evidencia.
- Con el propósito de mejorar la operación del sistema, se continuó con el desarrollo de las jornadas de formación de fiscales y analistas, con la mejora de las herramientas informáticas para la búsqueda y análisis inteligente de la información. Igualmente, para contribuir a la consolidación de sistema se incorporaron cinco delitos a la competencia de SACFI, donde podemos destacar los delitos de “uso fraudulento de tarjetas de crédito y débito” y de “asociación ilícita”, con el propósito de entender esta problemática como mercado delictual y no de manera aislada, caso por caso.
- Conforme lo dispone la Ley de Fortalecimiento del Ministerio Público, los resultados de la implementación del SACFI fueron evaluados durante el año 2019, en un estudio adjudicado mediante licitación pública al Centro de Microdatos de la Universidad de Chile, en el marco de la ley que fortaleció al Ministerio Público en el año 2015, y que representa la primera evaluación a la que se somete el Sistema. Entre otras, la evaluación concluye que:
 - ◇ En esta fase de instalación, el Sistema efectivamente ha ido desarrollado una actividad que, de manera creciente, ha permitido mejorar la persecución penal de las causas que trata: los resultados de persecución penal de causas asociadas a focos criminales tienen mejores logros promedio (penas asignadas, identificación de imputados) que aquellos que se obtienen en casos no foco.
 - ◇ Asimismo, un resultado positivo de SACFI es la generación de información utilizada para el análisis criminal que, incluso si no es utilizada en el foco en curso, puede ser relevante para futuras investigaciones. El levantamiento de esta información es posible por la implementación de nuevas metodologías de investigación y el uso de herramientas poco utilizadas anteriormente (como videos y ADN) que aportan medios de prueba para la judicialización.
 - ◇ El Sistema es un aporte al retomar causas archivadas que, siendo casos aislados y sin sujetos identificados, no obtuvieron resultados judiciales en las fiscalías locales. Actores internos y externos destacan la calidad del trabajo investigativo de SACFI, que ha llevado a reconocer bandas delictuales y ha logrado que, tanto a éstas como a los individuos, se le imputen varios delitos para, de esta forma, obtener condenas mayores

- ◊ Hay mayor contacto de SACFI con la comunidad, autoridades y gremios, generando que el Ministerio Público sea más visible y valorado en la comunidad. Este contacto también cumple un rol fundamental como estrategia investigativa al levantar información sobre los fenómenos delictuales desde una visión comunal.
- A partir de las conclusiones y recomendaciones de dicha evaluación se estableció un programa de trabajo para el análisis y planificación de acciones de mejora identificadas para el Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos, cuyo producto fue un Plan de implementación para el año 2020 de las principales acciones de mejora identificadas en base al estudio de evaluación externa; acciones que nos permitirán seguir potenciando un Sistema que ha dado buenos resultados investigativos y que -poco a poco- se ubica en el horizonte de la persecución penal.

Establecer los lineamientos institucionales que permitan una mejor coordinación del Ministerio Público con los distintos niveles de la administración del Estado y en particular con las policías:

- Conforme lo dispone la Ley N° 20.931, que crea y regula el funcionamiento de la Comisión Coordinadora del Sistema de Justicia Penal, cada año el Fiscal Nacional del Ministerio Público, el General Director de Carabineros de Chile y el Director de la Policía de Investigaciones de Chile, se remitieron durante al 2019 a la Comisión un diagnóstico y una propuesta de objetivos comunes trabajada con ambas policías, los que abordaron tres objetivos comunes: cursos de formación y mallas curriculares para Carabineros, Priorización Manual de Primeras Diligencias y Mesa Técnica para Nudos Críticos. Dentro de los resultados obtenidos en el trabajo de estos tres objetivos se pueden destacar el acuerdo respecto de un texto de convenio marco que permitirá a la Academia de la Fiscalía de Chile participar en cursos de formación y en la definición de las mallas de Carabineros para potenciar su contenido investigativo.
- Durante el año 2019 se realizaron tres Jornadas de Retroalimentación con Carabineros de Chile a objeto de abordar los nudos críticos relativos a las primeras diligencias investigativas y a las facultades autónomas de las policías, desarrollando para ello jornadas de trabajo en las ciudades de Iquique, Valparaíso y Chillán a las cuales concurrieron personal de las comisarías de las diferentes macrozonas Norte, Centro y Sur del país.

Estadísticas globales

Cifras 2019

- Durante el año 2019 se presentó el mayor número de denuncias ingresadas desde el inicio de la Reforma Procesal Penal, registrándose un ingreso de 1.455.535 denuncias, lo que representa un alza del 9,3% respecto del año 2018. En este sentido, las 124.184 denuncias ingresadas sólo pueden ser comparables con el alza observada en el año 2011 en el que ingresaron 131.726 denuncias más que en 2010.
- El 92% de los delitos adicionales ingresados en 2019 se explica por el incremento en las categorías de delitos económicos y tributarios; delitos contra la libertad e intimidad de las personas; otros delitos contra la propiedad, lesiones; hechos de relevancia criminal; otros delitos; delitos de tortura y delitos sexuales.
- Del total de casos ingresados, 650.631 presentaron imputado conocido, mientras que los restantes 857.719 casos presentaron imputados desconocidos. Asimismo, en el periodo se observó un 37,84% de salidas judicial y un 62,16% de salidas no judiciales, de ellos 881.228 archivos provisionales.
- Del total de casos terminados judicialmente, se obtuvieron 209.914 condenas y 132.859 salidas alternativas, ya sea Suspensión Condicional del Procedimiento o Acuerdo Reparatorio.

Estallido social

- A partir de los sucesos ocurridos en nuestro país desde el mes octubre, se puede observar que al comparar las cifras registradas entre el 18 de octubre y el 31 de diciembre del año 2019 respecto del mismo periodo del año anterior, la cantidad de imputados ingresados presentó un incremento del 2,2% en relación al año 2018, pasando de 316.896 en el periodo 2018 a 323.745 casos en el periodo 2019.
- Asimismo, los detenidos llevados a Audiencia de Control de Detención (ACD) en el periodo registrado entre el 18 de octubre y el 31 de diciembre de 2019, tanto por flagrancia como por orden de detención, quedando excluidos los detenidos que fueron apercibidos, correspondieron a 54.442, de los cuales 45.501 fueron detenidos en flagrancia, es decir, un 84% de dicho total. Al respecto, en un período normal 75 de cada 100 imputados que pasan a ACD son por flagrancia, mientras que en periodo de contingencia dicha proporción cambia a 84 de cada 100. Al respecto, en la primera semana de octubre se presenta la mayor variación en relación con un periodo normal, en la medida en que transcurren las semanas se aprecia una estabilización respecto al año anterior.
- Los delitos de mayor frecuencia registrados en las ACD del periodo 2019 respecto del año 2018 que presentan una variación porcentual mayor corresponden a los de-

litos que responden al fenómeno delictivo observado, en orden de mayor porcentaje: Desórdenes (4433,9%), Robo en Lugar No Habitado (113,6%); Maltrato (52,5%); Receptación (17,0%) y Daños (13,1%). Asimismo, los delitos de mayor frecuencia en el periodo 2018 eran el hurto simple, las lesiones y las amenazas, los que experimentan una variación negativa a partir de octubre de 2019. Por otra parte, los delitos de mayor gravedad y con una penalidad mayor, como los robos violentos o el microtráfico, presentan una disminución notoria durante el período de contingencia (reducción entre un 30% y 40% respectivamente).

- A nivel de formalizaciones en ACD, desde el 18 de octubre al 31 de diciembre de 2019 respecto del mismo período del año 2018, se observa un aumento del 33,2% (27.582 a 36.745) acrecentándose dicha diferencia en la primera, cuarta y sexta semana de las movilizaciones, las cuales coinciden con las fechas en que se produjeron los hechos más violentos divulgados a través de los medios de comunicación.
- Respecto de las prisiones preventivas e internaciones provisorias, las cifras muestran una similitud en el comportamiento de un periodo normal (4.136 en periodo 2018 y 4.032 en periodo 2019), considerando la reducción notable en el ingreso de aquellos delitos de mayor gravedad y más alta penalidad en el periodo 2019 y el alza de delitos de menor penalidad como por ejemplo Robo en Lugar No Habitado.

UNIDAD DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y EXTRADICIONES (UCIEX)

I. Eficacia en la persecución penal.

1. En materia de asistencia mutua internacional en materia penal, el Ministerio Público, a través de la Unidad de Cooperación Internacional y Extradiciones de la Fiscalía Nacional (UCIEX), ejerce el rol de Autoridad Central, es decir, la autoridad del Estado de Chile competente para tramitar válidamente los pedidos de asistencia mutua internacional tanto activos como pasivos.
2. En este marco, se ha trabajado fundamentalmente en fortalecer los mecanismos de cooperación internacional de manera tal que éstos sean oportunos y puedan válidamente ser incorporados en los procesos penales. En el ámbito formal, por ejemplo, este trabajo ha permitido continuar aumentando los países con los cuales los requerimientos internacionales se tramitan electrónicamente (por correo electrónico), llegando a la fecha a ser 7: Perú, Argentina, Brasil, Ecuador, Estados Unidos, Canadá y Australia. También en este ámbito se ha promovido el uso de las distintas herramientas de cooperación internacional reguladas en los instrumentos internacionales de los cuales Chile es Parte, por ejemplo la formación de

equipos conjuntos de investigación, entregas controladas o vigiladas de dinero u otras especies, etc. Destaca la formación del primer equipo conjunto de investigación en Chile, el que se suscribió con las autoridades competentes de Ecuador y Colombia para investigar de manera conjunta delitos de tráfico ilícito de drogas, particularmente marihuana crepey entre Colombia y Chile pasando por Ecuador. También se ha continuado la realización de entregas controladas o vigiladas de drogas y la entrega controlada de otras especies: dinero y armas. Por otro lado, se ha continuado el uso de técnicas de cooperación tanto activas como pasivas vinculadas a los bienes relacionados con el delito. Así por ejemplo, recientemente el tribunal de garantía de Valparaíso decretó la restitución a Bélgica de vehículos y otras especies vinculadas a una organización dedicada al tráfico marítimo de drogas que operaba desde Bélgica hacia Chile.

3. Destaca también en este ámbito el trabajo realizado para la obtención de evidencia digital desde el extranjero, actividad de cooperación que se ha incrementado del 18 de octubre. De esta forma, la aplicación de la Convención de Budapest sobre Ciberdelincuencia ha significado un aporte en las técnicas y recursos con que cuenta la Fiscalía para investigar. La Red 24x7 del Convenio de Budapest, de la cual la Unidad de Cooperación Internacional y Extradiciones es el punto de contacto, es una herramienta de gran utilidad. De hecho no sólo solicitamos preservación de datos a otros países, sino que ya estamos recibiendo solicitudes para preservar datos de forma urgente, lo que ha devenido en la coordinación y creación de protocolos de acción rápidos y efectivos para poder contestar las solicitudes internacionales.
4. Caso Suplantados, como ejemplo de la mejor utilización de la cooperación internacional: Más 20 declaraciones por videoconferencia, en 8 países distintos, para el juicio oral; pedidos de asistencia mutua penal librados a Perú y Estados Unidos; colaboración interinstitucional con la Cancillería chilena, INTERPOL y la Embajada de los Estados Unidos, permitieron identificar a nuevas víctimas y recabar una gran cantidad de prueba internacional; desde copias de pasaportes, fichas de identificación, certificados de nacimiento y de antecedentes penales a testimonios de víctimas y testigos e informes policiales extranjeros. Todo esto contribuyó a la enorme labor investigativa realizada por la Fiscal Carolina Suazo, de la Fiscalía Regional Metropolitana Centro Norte, y su equipo, quienes obtuvieron una importante sentencia condenatoria en el Caso Suplantados (investigación sobre tráfico de migrantes y otros delitos, relativa a una organización criminal que suplantaba la identidad de ciudadanos chilenos nacidos en el extranjero – registrados en el llamado Registro X-, para que extranjeros pudieran obtener una visa waiver para ingresar con identidad falsa a los Estados Unidos). Para la tramitación de los respectivos pedidos de asistencia mutua penal y de colaboración interinstitucional, así como para la realización de las videoconferencias, la Fiscal Suazo contó con el apoyo y coordinación de la UCIEX. Lo que pone en relieve la

importancia y utilidad de los mecanismos de cooperación jurídica internacional para el éxito de investigaciones internas. Más en general, en materia de videoconferencias internacionales, durante 2019 se llevaron a cabo 32 videoconferencias judiciales internacionales, que permitieron que víctimas, testigos y peritos que por cualquier motivo se encontraban en el extranjero al momento de llevar a cabo juicios orales, pudieran participar válidamente en ellos a través de este mecanismo tecnológico.

5. En materia de trata de personas, cabe destacar que Chile ha sido nuevamente evaluado en TIER 1 en el Informe Anual sobre Trata de Personas, el para el periodo 2018-2019, que publica el Departamento de Estado de los Estados Unidos. Esto significa que nuestro país “... cumple plenamente con las normas mínimas para la eliminación de la trata de personas...”. El Ministerio Público, a través de la Mesa Interna sobre la materia y con coordinación de la UCIEX, participa activamente en el levantamiento de la información necesaria para dicho informe. Esto refleja el compromiso del Ministerio Público en la lucha contra este delito. Exitosos retornos seguros en casos de trata de personas: Por otra parte, constituye un avance en materia de la protección de las víctimas de trata de personas, la mejor coordinación interinstitucional –tanto a nivel interno, como internacional– que ha permitido llevar a cabo exitosamente el retorno seguro y asistido de víctimas a países tan distintos como China o Paraguay.
6. En el ámbito interinstitucional, destaca el uso cada vez más frecuente del Acuerdo de Cooperación Interinstitucional de la AIAMP, firmado por 18 Ministerios Públicos en la Asamblea General del 2018 (México), y que ha implicado la obtención de respuestas cada vez más oportunas y eficaces para descartar o preparar de mejor manera un requerimiento formal.
7. En materia de extradiciones activas, durante el año 2019, los fiscales de todo Chile formularon ante los distintos Juzgados de Garantía del país un total 18 solicitudes para extradición activa, siendo Argentina el país donde más solicitudes se dirigieron (5). De ese total, 14 fueron concedidas por las Cortes de Apelaciones, 3 rechazadas y una cuya resolución aún se encuentra pendiente. Probablemente, el hito principal que tuvo lugar este año fue la implementación de un nuevo protocolo para la tramitación de los procedimientos de extradiciones activas, dirigido tanto a Magistrados(as) de Juzgados de Garantía como a Ministros(as) de Cortes de Apelaciones y cuya finalidad consiste en unificar la tramitación de las extradiciones activas. Se trata de un documento que fue sancionado por el Pleno de la Corte Suprema en junio de 2019 –y que desde septiembre del mismo año se encuentra operativo– pero cuyos orígenes se remontan a 2017. En el proceso de su elaboración no sólo participó la UCIEX, sino también otros actores relevantes del sistema penal e internacional, tales como la Defensoría Penal Pública, la Dirección de Asuntos Internacionales y Derechos Humanos de la Corte Suprema, y la Cancillería.

8. En relación a las extradiciones pasivas, el Ministerio Público debe hacerse parte en representación de los Estados extranjeros ante la Excelentísima Corte Suprema y tramitar las causas correspondientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 443 del Código Procesal Penal. Durante el año 2019, se pudo terminar un total de 24 causas de extradición pasiva, de las cuales 20 fueron concedidas y 4 rechazadas, con una tasa de concesión de 83,4%. El país que más nos pide personas en extradición es Argentina, que cubre la mitad de las causas. En cuanto a los delitos perseguidos, se trata de los más graves: homicidios, violaciones, tráfico ilícito de drogas y robos con violencia, principalmente. Actualmente se encuentran vigentes 42 causas de extradición pasiva.

Cifras generales

- Solicitudes activas 2019: 1.124
- Solicitudes Pasivas 2019: 524

Comparativamente con el año 2018, se registra un aumento de las solicitudes provenientes del extranjero, equivalente a un 2 %. Estas solicitudes incluyen requerimientos de asistencia formales, informales, denuncias y extradiciones.

Se destaca el aumento de las denuncias Activas remitidas por el Ministerio Público hacia países extranjeros, las cuales presentan un aumento significativo de un 40 % comparativamente con el año 2018 y requerimientos formales pasivos cuyo aumento alcanza al 8%.

Delitos:

La mayor cantidad de solicitudes activas que se tramitaron durante el año 2019, dicen relación con delitos de tráfico de drogas, robos y delitos sexuales, correspondientes a un 62% del total de las solicitudes. Por su parte, los delitos destacados por solicitudes pasivas Son Lavado de activos, Robos y homicidio, que equivalen a un 30% de ese total.

Países

Los países con los cuales generamos mayor solicitudes tanto activas como pasivas son Bolivia, Perú, Colombia, Argentina y Estados Unidos, alcanzando en su conjunto un 72% del total de solicitudes.

Asistencias consulares:

Las asistencias consulares aumentaron respecto del año 2018 un 12%, destacándose los países de Estados Unidos, Colombia y Alemania.

II. Rol como representante de la sociedad en la persecución penal

Relaciones internacionales y asistencia técnica internacional.

1. Sin lugar a dudas el principal hito que ha marcado las relaciones internacionales de nuestra Institución, ha sido el lanzamiento de la Política Internacional del Ministerio Público de Chile. Este lanzamiento fue realizado en el mes de abril de 2019 y constituye el resultado de un largo proceso de planificación y colaboración con diferentes países y organizaciones internacionales. Con esta política, el Ministerio Público busca definir lineamientos y estrategias para guiar su actuación, tanto en las diversas instancias internacionales, así como en su relación con organismos persecutores de otros Estados buscando posicionarse como un referente no solo en la región, sino que a nivel internacional.
2. Luego de ejercer el rol de Vicepresidente para América del Sur de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Público (AIAMP) por un periodo de 2 años, en noviembre de 2019, el Ministerio Público de Chile fue elegido por aclamación como el nuevo Presidente de la Asociación, por el período 2020-2021. En este contexto, se encuentra en ejecución un Plan de Acción Bianual que contempla líneas de acción a nivel interno de la Asociación que incluye avanzar en el trabajo conjunto e interconectado de las 7 Redes Permanentes y 6 Grupos de Trabajo de la Asociación y externo, lo cual implica avanzar en la internacionalización de AIAMP. Además, el Ministerio Público de Chile a través de la Unidad de Cooperación Internacional y Extradiciones (UCIEX) continuó a cargo de la coordinación del Grupo de Cooperación Penal Internacional que en noviembre de 2019 pasó a ser Red Permanente de Cooperación Penal. En el marco del trabajo de la actual Red se aprobó una Guía de uso del Acuerdo Interinstitucional de Cooperación Penal que pretende apoyar y facilitar la operatividad de dicho acuerdo; también se acordó con el programa EUROSociAL+ trabajar en la modernización e implementación de las Guías de Santiago, para lo cual se creó el Grupo de Trabajo de atención y protección de víctimas y testigos, en la cual participa activamente la División de Atención y Víctimas y Testigos de nuestra Fiscalía. El Ministerio Público además coordina el Grupo de Justicia Juvenil Restaurativa de AIAMP, y tiene activa participación en la Red contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, Red de Fiscales antidrogas, y la Red de combate contra la corrupción, entre otras. En el marco de esta última, en septiembre de 2019 se llevó a cabo el Taller “Mujer y Corrupción: los impactos diferenciados de la corrupción en las mujeres de América Latina”, organizado por la UNAC y el Programa EUROSociAL+ en Santiago.
3. El segundo semestre del 2019, el Ministerio Público de Chile fue elegido como miembro del Comité Ejecutivo de la International Association of Prosecutors (IAP). La IAP es una comunidad internacional de fiscales, comprometida a establecer y mejorar los niveles de conducta y ética profesionales de los fiscales a nivel mundial, promover el estado de derecho, la equidad, la imparcialidad y el

respeto por los derechos humanos y mejorar la colaboración internacional en la lucha contra el delito. Por su parte el Comité Ejecutivo es el órgano rector y administrativo de la Asociación, cuyos miembros deben representar a la mayor cantidad de regiones donde la Asociación posee miembros. El Ministerio Público es miembro activo de la REMJA (Reuniones de Ministros de Justicia u otros Ministros, Procuradores o Fiscales Generales de las Américas), la que en el marco de la OEA, constituye un foro hemisférico para el tratamiento de los temas relacionados con la justicia y la cooperación jurídica. Es dentro de esta última área, que el Ministerio Público fue elegido como Presidente del Grupo para el próximo periodo, lo que sin dudas es una muy buena noticia para el país, que sigue posicionándose internacionalmente en temas de cooperación internacional. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, lanzados oficialmente en enero de 2016 en el marco de Naciones Unidas, reflejan una nueva comprensión de que el desarrollo en todas partes debe integrar el crecimiento económico sostenido, el bienestar social y la protección del medio ambiente. Dentro de los 17 Objetivo se encuentra el objetivo consistente en alcanzar Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. En este contexto el Fiscal Nacional asistió a Nueva York al evento de “Fortalecimiento del Estado de Derecho y de los DD.HH para lograr sociedades pacíficas, justas e inclusivas, el que tuvo por objeto examinar el rol de la justicia, seguridad y DD.HH. en el logro de los ODS 16+. Producto de este compromiso, el Ministerio Público, celebró el año 2019 con el PNUD, un proyecto para abordar la probidad y prevención de la corrupción al interior del Ministerio Público. En base a un diagnóstico, se elaborará un Código de Ética para la institución, para finalmente, durante el año 2020 implementar un sistema de gestión de la integridad en el Ministerio Público, apoyado por un sistema informático para responder a inquietudes, consultas y denuncias, y cuya utilización se espera que persista en la institución una vez terminado el proyecto con PNUD.

4. Durante el año 2019, hubo un fuerte enfoque en la asistencia técnica para fomentar el desarrollo de conocimientos y tecnologías, para así fortalecer las competencias técnicas del Ministerio Público. Importante es destacar que durante el año 2019, el Ministerio Público no sólo recibió asistencia de diversos proyectos, sino que además comenzamos a ser requeridos por otros Ministerios Públicos de la región. De esta forma durante el año 2019, nuestros relatores internos viajaron en varias oportunidades a la República de Uruguay a impartir un curso de litigación, programa que tendrá continuación el año 2020. Por nuestra parte, hemos recibido asistencia de parte de programas europeos. Dentro de ellos, cabe destacar el proyecto EUROSOCIAL, quien desde el año 2019, nos ha venido apoyando en un importante proyecto de protección a víctimas y testigos de delitos complejos, el cual se extenderá durante el año 2020. Durante el año 2019, la Fiscalía de Chile ha venido enfocando sus esfuerzos en desarrollar competencias para investigar delitos en los que se utiliza medios tecnológicos o de Internet para su comisión.

Esto ha representado un gran desafío para nuestra Institución, toda vez que la tecnología avanza por lo que necesariamente las técnicas de investigación deben necesariamente adaptarse. En este sentido, El Ministerio Público forma parte del programa Glacy+, que es un proyecto conjunto de la Unión Europea con el Consejo de Europa, que apoya a ciertas regiones del globo para combatir la cibercriminalidad y evidencia electrónica al amparo del Convenio de Budapest. Así durante el año 2019, se realizó el taller de formador de formadores, que pretende formar fiscales y abogados especializados en cibercriminalidad, con la finalidad de poder crear nuestro propio cuerpo formativo en estas materias al interior de la Fiscalía. Finalmente, se debe destacar que por primera vez el Ministerio Público forma parte de un grupo redactor de un tratado internacional, me refiero a la redacción del Segundo Protocolo del Convenio de Budapest sobre ciberdelincuencia, donde no solo participamos como asistentes con los abogados de la ULDECCO y UCIEX, sino que lideramos la redacción de un capítulo sobre técnicas especiales de investigación. Esto sin lugar a dudas, constituye un importante hito para nuestra Institución, que nos coloca como referentes de la Región y que significa la generación de conocimiento y especialidad.

UNIDAD DE RECURSOS PROCESALES Y JURISPRUDENCIA

Principales hitos del año 2019

1. Recursos tramitados Durante el año 2019 la Unidad de Recursos Procesales y Jurisprudencia controló, tanto en la Corte Suprema como en el Tribunal Constitucional, un total de 2.902 recursos y acciones, lo que representa un 11.3% de aumento con respecto al total del año 2018 (2.607 recursos).

Tal aumento se sustenta en parte en 607 recursos de nulidad; 185 recursos de queja y 504 apelaciones en acción constitucional de amparo, que ingresaron a la Corte Suprema.

Sin perjuicio de ello, el aumento proviene principalmente de requerimientos de inaplicabilidad ante el Tribunal Constitucional en dos materias específicas que se vienen presentando desde fines del año 2016:

- ◇ El artículo 1 inciso 2° de la Ley N°18.216 y artículo 17 letra b) de la Ley de Control de Armas.
- ◇ Los artículos 195, 195 bis, 196 bis y 196 ter de la Ley N°18.290, modificada por la Ley N°20770 (denominada Ley Emilia).

Requerimientos de inaplicabilidad. Durante 2019 al Tribunal Constitucional ingresaron 1.468 requerimientos de inaplicabilidad de interés del Ministerio Público, lo que comparados a los 1.208 que ingresaron en 2018, representa un aumento de un 21.5%.

- **Ley de Control de Armas**

De estos requerimientos, cabe destacar que en un total de 1.192, que representa el 81.1%, se solicitó la inaplicabilidad por inconstitucionalidad de los artículos 1° de la Ley N°18.216 y 17 b) de la Ley de Control de Armas o bien sólo de la primera de las normas, pero en relación a delitos de la Ley N° 17.798.

La gran mayoría de dichos requerimientos han sido acogidos por mayoría, en lo que respecta al artículo 1° de la Ley N°18.216. En cambio aquellos que apuntan al artículo 17 B) de la Ley de Control de Armas, han sido invariablemente rechazados, por una más considerable mayoría.

- **Ley “Emilia”.** Por su parte, también ingresaron 110 requerimientos de inaplicabilidad en que se impugnaron diversas normas de la Ley de Tránsito modificadas por la denominada Ley “Emilia” (Ley N°20.770), lo que en relación a los 74 requerimientos similares ingresados durante 2018, importa un aumento de 7.4%.

Respecto de dichas normas de la Ley de Tránsito se cuestiona la constitucionalidad de cuatro órdenes de normas:

- a. Las que establecen el delito que sanciona al que no detiene la marcha, presta la ayuda posible y da cuenta a la autoridad en caso de accidente (artículo 195 de la Ley N° 18.290) y
- b. De aquella que sanciona la negativa injustificada a practicarse los exámenes para detectar la presencia de alcohol en la sangre (artículo 195 bis de la Ley N° 18.290).
- c. Aquellas que no permiten el juego de circunstancias modificatorias para bajar del grado asignado por la ley al delito (Artículo 196 bis de la Ley N° 18.290).
- d. De aquella que establece que las penas sustitutivas se suspenden por un año (Artículo 196 ter inciso 1° de la Ley N° 18.290).

Los requerimientos respecto del artículo 196 ter de la Ley N°18.290 han sido acogidos en su gran mayoría.

Por el contrario, los cuestionamientos referidos a las otras tres normas han sido rechazados.

2. Base de jurisprudencia. Creada en el año 2004, la Base permite brindar un adecuado apoyo a los fiscales en sus necesidades de jurisprudencia y ha seguido siendo debidamente actualizada, contando al 31 de diciembre de 2019 con un total de 23.438 sentencias registradas.

Estos registros corresponden a los fallos más relevantes en términos jurídicos, dictados por la Corte Suprema, el Tribunal Constitucional, las Cortes de Apelaciones, los Tribunales de Juicio Oral en lo Penal y los Juzgados de Garantía.

3. Política Nacional de Persecución Penal. Desde su lanzamiento a fines de 2017, esta política se estructuró sobre la base de una serie de etapas o fases planificadas para su adecuado desarrollo, con el objeto de dar cumplimiento a su objetivo central que se resume en mantener a disposición tanto de los ciudadanos que se ven involucrados en un proceso penal, como de los demás actores del sistema, un documento que sirva de guía en cuanto a las priorizaciones nacionales y regionales que ha fijado la Fiscalía de Chile, entregando un mayor grado de certeza jurídica y permitiendo igualdad en el trato hacia las distintas personas.

En la primera fase, se dieron a conocer las prioridades nacionales, las cuales quedaron definidas en el capítulo II del documento. Posteriormente en el capítulo III se daba cuenta de la necesidad que las distintas fiscalías regionales fuesen estableciendo prioridades locales, entendiendo, que son ellas quienes conocerán de mejor forma el fenómeno delictivo en cada una de sus comunas.

En este orden de ideas, resulta significativo destacar positivamente una serie de actividades que se han ido desarrollando por los distintos actores que componen nuestra Institución, a saber:

- a. Se incorporó formalmente el concepto de priorización en la estructuración de una serie de documentos externos e internos.
- b. Las regiones fueron elaborando sus propios análisis en base a la metodología propuesta, con el objeto de identificar las priorizaciones regionales.
- c. Las distintas fiscalías regionales elaboraron planes de trabajo que incluyen las prioridades nacionales y locales.
- d. Con la sistematización de las respuestas recibidas, más los ámbitos de priorización nacional, es posible construir una matriz global del país que permite ver en cada localidad los delitos priorizados según su particular realidad.
- e. En el proceso de construcción de criterios de actuación, se puede advertir que las últimas instrucciones dictadas por el Fiscal Nacional han estado alineadas con los ámbitos priorizados.
- f. No se detectaron mayores resistencias en las regiones para adaptarse formal y materialmente a lo requerido.

En dicho contexto, es que el Fiscal Nacional estableció para el año 2019 una meta para Fiscales Regionales, consistente en definir las prioridades delictuales regionales, determinando a su vez las actividades dirigidas al tratamiento priorizado de los delitos fijados y los indicadores necesarios para medir adecuadamente su efectivo cumplimiento.

Todas las fiscalías regionales cumplieron con esta Meta, fijando sus prioridades en las condiciones establecidas e informando a la Fiscalía Nacional de las mismas, reportando del mismo modo el grado de cumplimiento de las actividades propuestas por cada una.

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN ESTRATÉGICA (UPCE)

Durante el año 2019 la Unidad de Planificación y Coordinación Estratégica de la Fiscalía Nacional (UPCE) llevó adelante una serie de proyectos e iniciativas estratégicas para la toma de decisiones en la institución.

Las acciones que lleva adelante la UPCE se relacionan con el desarrollo del Plan Estratégico y sobre todo, en el área cuatro de Gestión Interna como Apoyo a la persecución penal.

1.1 Evaluación de medio tiempo del Plan Estratégico Institucional 2016-2022.

A fin de evaluar el nivel de cumplimiento del PEI a tres años de su implementación, el Centro de Sistemas Públicos de la Universidad de Chile analizó el grado de conocimiento y adopción de este plan en la Fiscalía, así como, elaborar recomendaciones de mejora y proponer ajustes, con el apoyo del se llevó a cabo una evaluación del PEI.

La evaluación implicó el desarrollo de entrevistas semiestructuradas a fiscales y funcionarios/as; revisión documental de instrumentos de gestión, cuentas públicas, estudios y materiales de difusión; un taller de trabajo y la realización de una encuesta a funcionarios/as. La evaluación mostró alta percepción de conocimiento y avance del área estratégica relación y atención a los usuarios; propuso reforzar las capacidades en la gestión estratégica, y en relación a las comunicaciones internas se planteó la visibilización de los avances del PEI, así como, orientar a la institución a una mejor integración, coordinación y relacionamiento con todos los actores del ecosistema de persecución penal.

1.2 Seguimiento y formulación de CGI. Por resolución del Fiscal Nacional, la UPCE es la encargada de llevar adelante el Compromiso de Gestión Institucional establecido en la Ley N° 20.240 que perfecciona el sistema de incentivo al desempeño de fiscales y funcionarios del Ministerio Público. Esto significa liderar la formulación del compromiso cada año y realizar el seguimiento de los indicadores comprometidos. El porcentaje de cumplimiento de los 14 indicadores incluidos en el CGI del año 2019, relacionados con cada una de las áreas estratégicas del PEI, alcanzó el 97,5%.

1.3 Plan Institucional Anual (PIA 2019). De acuerdo al artículo 91 de la ley N° 20.861 que fortalece el Ministerio Público, aprobada en 2015, estableció que en abril de cada

año deberá publicar en su página web un Plan Institucional Anual. Ese plan es una herramienta de gestión que permite al Ministerio Público priorizar los proyectos anuales del Plan Estratégico 2016-2022, con el fin de dar cumplimiento por etapa de los proyectos de largo aliento, en base a la misión de eficiencia y eficacia en la persecución penal y el mejoramiento en la atención de víctimas y testigos de la institución.

En líneas generales, se cumplieron las ocho iniciativas del PIA 2019: En relación a la Política Nacional de Persecución Penal se definieron las prioridades regionales y se elaboraron planes de trabajo para abordar los delitos priorizados, en virtud de lo cual, posteriormente cada Fiscalía envió un reporte de ejecución. Se implementaron las condiciones físicas y tecnológicas de la segunda etapa de la entrevista videograbada a menores de edad víctimas de delitos sexuales, correspondiente a las regiones de Atacama, Coquimbo, Ñuble, Biobío, La Araucanía y Los Ríos; se formaron a 24 entrevistadores y se realizaron dos jornadas de capacitación especializada para equipos de la primera etapa. En Red Gestión Penal, se desarrolló un programa de visitas regionales de monitoreo de la implementación del Modelo de Administración y Tramitación de Causas en su etapa de ingreso y asignación; se llevó a cabo un programa de capacitación regional y se avanzó en la elaboración de criterios para la toma de decisión vinculadas a las distintas etapas del modelo. En el marco del Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos (SACFI) se elaboró un plan piloto de transferencia de elementos metodológicos a las fiscalías locales, cuya ejecución se cumplió parcialmente, dado la contingencia acaecidas desde octubre en adelante.

Asimismo, se puso en marcha una nueva metodología de medición de la satisfacción de usuarios, en la cual se consulta mediante correo electrónico la satisfacción en la atención recibida desde los distintos canales. En la temática de género se elaboró -junto al apoyo de EUROSOCIAL-, la Política de Género del Ministerio Público. En el marco de la implementación y difusión de la Política Internacional del Ministerio Público se trabajó una agenda de coordinación de actividades, en donde se levantaron necesidades de todas las fiscalías regionales y se diseñó una metodología de transferencia de conocimientos adquiridos en instancias internacionales. Finalmente, con el objetivo de poner en funcionamiento la Academia del Ministerio Público, se realizó la contratación de su personal (Director, dos abogadas y dos asistentes) y confección del plan de trabajo.

Actualmente la comisión PIA 2020 está trabajando en la formulación de las iniciativas que se incorporarán para el trabajo del presente año.

1.4 Actividades del programa de trabajo “Enfoque de género”. La ejecución del Programa de trabajo de enfoque de género, incluido dentro de los indicadores previstos en el CGI 2019, involucró un importante avance en la incorporación de la perspectiva de género en la Fiscalía, en virtud del cual se realizaron las siguientes actividades:

En el primer semestre se socializaron los resultados del estudio de diagnóstico institucional y el Comité Técnico de Género elaboró un plan de acción con recomendaciones priorizadas en el área de persecución penal; atención, apoyo protección a víctimas y testigos; sistemas de información y contexto interno del Ministerio Público. Este plan se ejecutó durante el segundo semestre, incluyendo el desarrollo del diplomado “Género, Derechos Humanos y Administración de Justicia”; un e-learning sobre perspectiva de género, y el fortalecimiento de la coordinación con la ZONAFAM de Carabineros para mejorar la aplicación de la Pauta Unificada de Evaluación Inicial de Riesgo VIF pareja. En el área de Sistemas de Información por ejemplo, se incorporó la variable sexo para imputados/as en el boletín estadístico e interactivo y se creó una agrupación con los delitos de femicidio, parricidio, trata y explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes. En el ámbito interno se inició una etapa de modificación al procedimiento de denuncia de acoso laboral y sexual, a partir del cual, se decidió crear un Observatorio Institucional sobre esta materia y establecer una Política de Prevención y tratamiento del maltrato, acoso laboral y acoso sexual, entre otras iniciativas.

Durante el último trimestre de 2019 concluyó la elaboración del documento de la Política de Género del Ministerio Público, realizándose una ceremonia de lanzamiento en diciembre. La Política contiene ejes, objetivos y líneas de acción, que incorporan la perspectiva de género en la persecución penal; en la orientación, protección y apoyo a víctimas y testigos; y en el desarrollo organizacional del Ministerio Público.

Para este 2020 se avanzará en un plan de acción a fin de materializar la Política de Género en la institución.

1.5 Seguridad de la Información. Continuando con el trabajo iniciado desde el año 2017, el año pasado se implementaron los módulos del e-learning en seguridad de la información, permitiendo capacitar a 3.300 personas aproximadamente en el módulo con mayor participación; se licitó asesoría en la generación de documentación base del sistema, abarcando la gestión de incidentes y de proyectos, infraestructura y recursos humanos; y se inició consultoría externa para la gestión de activos de la información, en virtud de la cual se está actualmente elaborando la escala para la clasificación de activos, el levantamiento de éstos y su relación con los roles organizacionales.

1.6 Metas Fiscales Regionales, Unidades Especializadas y de Apoyo. Durante el 2019 la UPCE colaboró en el establecimiento, coordinación y seguimiento de las metas de los Fiscales Regionales, las Unidades especializadas y Unidades de apoyo de la Fiscalía Nacional; teniendo como objetivo fijar metas que impacten en la institución y que digan relación con las áreas prioritarias del Plan Estratégico.

Desafíos 2020

En relación al Plan Estratégico Institucional, el trabajo se centrará en su focalización e implementación de algunas sugerencias que emanaron del estudio de evaluación, buscando también reactivar el sistema de gobernanza de los Comités estratégicos y operativos, construyendo un plan de trabajo con hitos definidos. Se mantendrá el seguimiento al CGI 2020, y vinculado a su formulación para el año 2021.

Como parte de los objetivos del año 2020 se busca continuar y fortalecer el trabajo de las iniciativas de seguridad de la información, género e inclusión. En Seguridad de la Información, finalizar la consultoría de gestión y levantamiento de activos de la información, el desarrollo de políticas específicas para la protección y control de carpetas físicas y digitales, y la posterior implementación de los documentos y herramientas generadas. En materia de género, enfocarse en la difusión e implementación de los tres ejes de la Política de Género, a través de un plan de acción gradual.

Desde la unidad se está liderando la iniciativa de Lenguaje Claro que busca entregar a los usuarios del Ministerio Público información clara, comprensible y con acceso a la información, de esta forma se promoverá la transparencia, la inclusión social y confianza en la institución. Esta iniciativa forma parte del CGI 2020, Innovación y Plan Institucional Anual.

Además se está instalando la innovación dentro de los procesos de trabajo de la fiscalía. Durante este año se trabajará con una consultora que guiará el proceso.

DIVISIÓN DE PERSONAS

A la División de Personas le corresponde el desarrollo de las acciones que contribuyan al objetivo de nuestro plan estratégico orientado a relevar a las personas como los actores claves del desarrollo institucional.

Esta tarea orientó la totalidad de nuestras acciones durante el periodo 2019, de las que pueden destacarse las siguientes:

1. Clima Organizacional. Entre el 5 y 9 de diciembre de 2019, pese a los eventuales impactos que podría tener el movimiento que enfrentaba el país desde octubre, se tomó la decisión de llevar adelante la medición del Clima Organizacional -la tercera desde 2015 a la fecha-, tal como se había previsto a comienzos de año. La razón es que este estudio permite emprender acciones que propendan a mejorar la calidad de vida laboral.

Los miembros de la institución respondieron con un alto compromiso, respondiendo una encuesta on line que alcanzó una participación del 84,3% de la dotación, integrada por 4.400 personas.

El instrumento que cuenta con los más altos estándares de confiabilidad y validez, es aplicado cada dos años por la Universidad Católica de Chile, misma entidad que analizó los datos y presentó los resultados, lo que asegura independencia y objetividad.

Con satisfacción podemos señalar que el último estudio, muestra un aumento progresivo de las percepciones positivas de clima: 63,5% año 2015, 65% año 2017 y 67,5% año 2019.

En contraste, y consistente con lo anterior, ha disminuido progresivamente la apreciación negativa del clima: 17,9% año 2015, 17,3% año 2017 y 15,3% año 2019.

Según los resultados, 9 de cada 10 encuestados aseguran sentirse comprometidos institución.

La encuesta midió 10 factores específicos: Claridad organizacional; Progreso y desarrollo; Liderazgo; Distribución del trabajo; Calidad en el trabajo; Trabajo en equipo; Confianza en el entorno laboral; Equilibrio trabajo y vida personal; Bienestar físico; y Motivación por el trabajo.

De ellos, destaca lo ocurrido con los factores de Trabajo en equipo y Calidad del trabajo, los que subieron de 62,9% a 67% y de 60,6% a 64,1% respectivamente.

Mientras que los factores de Motivación por el Trabajo (77,4%) y Liderazgo (69,4%), además de registrar los valores más altos en el presente estudio, alcanzaron su peak histórico desde el comienzo de la medición.

Adicionalmente y por primera vez, se evaluó la dimensión de Diversidad e Inclusión, a fin de evaluar la percepción acerca de las prácticas de inclusión en la Fiscalía de Chile y cómo éstas son implementadas por los equipos en su trabajo cotidiano. El factor alcanzó un 56,8% de apreciación positiva.

os en su trabajo cotidiano. El factor alcanzó un 56,8% de apreciación positiva.

2. Inclusión. La Fiscalía de Chile en su búsqueda de implementar prácticas laborales inclusivas, desarrolló un trabajo de sensibilización institucional en distintas esferas, dirigido a que las personas con discapacidad encuentren en la institución un lugar para desarrollarse como profesionales; un lugar que valore y propicie el talento por sobre la condición de discapacidad. Para ello, la División de Personas realizó las siguientes acciones:

Desarrolló un análisis de los perfiles de cargo para evaluar la compatibilidad con las diferentes discapacidades.

- Analizó los puestos de trabajo utilizados actualmente por personas con discapacidad, con el fin de llevar adelante ajustes y mejorar sus condiciones laborales.
- Creó protocolo de Reclutamiento y Selección que incorpora perspectiva inclusiva

para la evaluación de postulantes con discapacidad.

- Conformó una mesa de trabajo nacional por la discapacidad liderada por la Fiscalía Nacional, e integrada por representantes de la Fiscalía de Tarapacá, Coquimbo, Valparaíso, Centro Norte, Maule y Biobío.

Esta mesa entregó orientaciones para la formulación de planes de emergencia.

- Capacitó en gestión inclusiva a funcionarios encargados de procesos de selección e inducción.
- Realizó un análisis de experiencia comparada en inclusión con organismos públicos como la Corte Suprema y la Contraloría General de la República, y también del ámbito privado como la empresa WOM.
- Se contrató a la Consultora Inclusiva para dictar talleres a autoridades y jefaturas, además de charlas de sensibilización a funcionarios, funcionarias y fiscales de todo el país.
- Se adquirieron 3 licencias del software JAWS que traducen las pantallas a personas ciegas.

A la fecha, un estudiante de Derecho y dos de Técnico Jurídicos, con discapacidad visual, han realizado en Fiscalía de Chile su práctica profesional.

3. Prevención y Tratamiento del Maltrato y Acoso Laboral y Sexual (MALS). Durante 2019 la Fiscalía de Chile abordó de manera multidisciplinaria y sistemática el mejoramiento de su Procedimiento de Denuncia de Acoso Laboral y Sexual, abordando las brechas detectadas a través del aporte de las Asociaciones de Funcionarios y Fiscales, mesas técnicas de trabajo y las observaciones del Estudio de Género de la institución.

Este trabajo colaborativo tenía como finalidad reforzar la investigación de estas conductas, el seguimiento de los casos detectados y el desarrollo de acciones preventivas, en el marco del compromiso institucional por el buen trato.

Como resultados que permiten avanzar en cambios operativos el siguiente año destacan:

- La incorporación de la temática del Maltrato, instalándose el concepto MALS (maltrato y acoso laboral o sexual).
- La nueva Política de Prevención y Tratamiento del Maltrato, Acoso Laboral y Acoso Sexual, que reemplazará el anterior procedimiento de denuncia.
- El acuerdo de crear un Equipo Técnico asesor en Fiscalía Nacional.
- La propuesta de crear un Observatorio institucional, que reportará directamente al Fiscal Nacional.

- El propósito de entregar capacitación especializada para los integrantes del Equipo Técnico, investigadores y profesionales del área de Recursos Humanos.
- La definición de los contenidos y el diseño del material de la campaña informativa, que será distribuida a nivel nacional.

4. Gestión del Desempeño. Cada año los funcionarios, funcionarias y fiscales transitan por un ciclo de gestión de su desempeño, que involucra la fijación de metas, instancias de retroalimentación y su final evaluación, a manos de sus respectivas jefaturas.

Durante 2019, de manera inédita, la División de Personas lideró talleres de capacitación que alcanzaron a más del 77% de los evaluadores del país - 342 jefaturas- a fin de promover instancias de conversación distintas de las formales de retroalimentación, relevando el rol de acompañamiento de las jefaturas, para fortalecer las relaciones al interior de los equipos y mejorar el desempeño.

5. Permutas y traslados. Durante 2019 la División de Personas a través de su Área de Servicios, desarrolló tecnológicamente e implementó un “Procedimiento de Permutas y Traslados”, cuyo objetivo principal es mejorar la calidad de vida y proporcionar oportunidades de desarrollo laboral.

Asimismo, en el mismo periodo el sistema registró un total de 24 Permutas y 35 Traslados, principalmente entre las Fiscalías Regionales Metropolitanas Sur, Oriente y Centro Norte, además de Valparaíso y Los Ríos. La mayor cantidad de permutas (10) y traslados (16) se registró en el estamento Administrativo.

6. Ascensos. La Ley Orgánica Constitucional del Ministerio Público, tras la aprobación de la ley de Fortalecimiento, estableció un Sistema de Ascensos con requisitos específicos, el que se debe desarrollar cada dos años.

Durante 2019 se llevó a cabo el tercer proceso bajo esta modalidad, lo que permitió que a contar del 1 de diciembre ascendieran 605 personas, entre funcionarios, funcionarias y fiscales, cifra que corresponde al 73% de la dotación que cumplió con los requisitos respectivos.

7. Calidad de Vida Laboral. Una de las iniciativas del Plan Estratégico Institucional, que al mismo tiempo configura un Compromiso de Gestión Institucional, es el desarrollo anual de Programas de Calidad de Vida Regional, los cuales deben responder a los desafíos propuestos por las encuestas de Clima Organizacional e ISTAS, además de incluir actividades de autocuidado y de prevención del consumo de drogas y alcohol.

Durante 2019 para el desarrollo de los Programas de Calidad de Vida fueron destinados 134 millones de pesos para el desarrollo de más de 140 actividades en todo el país. Cabe mencionar que la contingencia que enfrentó el país obligó a las instancias a cargo, a reformular acciones y redirigir sus recursos, a fin de darle un sentido

distinto en consideración del estado de los funcionarios, funcionarias y fiscales. Ello permitió acompañarlos de mejor forma, al contar con reservas que hicieron factible la contratación de apoyos psicológicos.

8. Contingencia. El 18 de octubre de 2019 marcó un cambio en el rumbo del año y las demandas de la sociedad volcadas a las calles, supusieron un caos transitorio difícil de prever y manejar en un primer momento, ya que fue creciendo hasta abarcar casi la totalidad del territorio nacional.

Sin embargo, nuestra preocupación y esfuerzos se centraron en dos grandes objetivos: darle continuidad a nuestro servicio y al mismo tiempo, brindar respaldo a nuestros cientos de funcionarios, funcionarias y fiscales de todo el país.

Como primeras acciones nos abocamos a conocer el estado de las personas que trabajan en la institución y sus condiciones familiares, y luego el de los edificios que albergan a nuestras Fiscalías. Para ello, se solicitó a los equipos directivos regionales reportar a la Fiscalía Nacional toda la información relevante respectiva, a fin de evaluar eventuales medidas de contingencia para otorgar seguridad física y emocional, además de mantener activa la coordinación.

En seguida, se dispuso flexibilidad horaria tanto para la llegada al trabajo como para el fin de la jornada, a fin de reducir al mínimo los riesgos a los que se pudieran ver expuestos los funcionarios, funcionarias y fiscales durante los traslados.

Ante los eventuales daños de las dependencias, se dispuso un modelo de coordinación regional, para determinar requerimientos y obstáculos parciales o totales a la concurrencia de fiscales y funcionarias(os). Se realizaron reuniones en que se levantó información y se aplicaron medidas transitorias necesarias para el resguardo de la seguridad hasta la recuperación de la normal operación (modificar horario de atención a usuarios, apoyo desde otras Fiscalías, reubicaciones, etc.). Asimismo, la identificación de casos que requirieran de intervención psicológica individual o grupal.

En la Región Metropolitana se dispuso la contratación de buses para facilitar el traslado y resguardo de los trabajadores, debido a la interrupción del servicio del transporte público en particular de diversas estaciones del Metro.

Como consecuencia vinculada, se decidió la suspensión de actividades de capacitación o seminarios o jornadas masivas, con el mismo fin de no exponer a ningún miembro de la institución durante el desempeño de sus funciones.

Finalmente, con el objeto de apoyar la continuidad del servicio, se otorgó excepcionalmente autorizaciones para el uso de horas extraordinarias y extensiones de contratos de personas que prestan servicios a honorarios.

UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

La ética y la integridad han de ser sello de la Fiscalía de Chile y de quienes trabajan en ella. En tal sentido, la visión institucional del Ministerio Público sostiene que el servicio aspira a ser un organismo confiable, integrado por personas con vocación de servicio público y reconocido por la sociedad. Esta declaración involucra desafíos personales y colectivos, en pos del bien común, lo que exige a fiscales, funcionarias y funcionarios sacar lo mejor cada uno, siempre bajo el amparo de la Constitución y la ley, con un comportamiento basado en los rigurosos principios éticos, que nuestra institución reconoce y respeta.

Con esos propósitos, durante 2019, la Unidad de Asesoría Jurídica de la Fiscalía Nacional puso en marcha la elaboración participativa de un Código de Ética. La iniciativa se enmarca en un convenio de colaboración suscrito con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con el fin de que el organismo internacional apoye al Ministerio Público tanto en la elaboración del Código de Ética para fiscales y funcionarios, como en la puesta en marcha de un Sistema de Integridad.

Al inicio del trabajo se definió que la elaboración del Código debía ser participativa, lo que significó involucrar a fiscales, funcionarios y funcionarias, de todos los estamentos, las áreas y territorios, además de los representantes de asociaciones gremiales. De esta forma, la iniciativa busca proporcionar a fiscales y funcionarios un marco de situaciones que les permitan enfrentar y responder adecuadamente a situaciones de riesgo en materia de dilemas éticos. En su rol de exclusivo organismo persecutor del delito en Chile, el propósito del Ministerio Público en esta materia apunta a disponer de los más altos estándares organizacionales en probidad y comportamiento ético, a fin de fortalecer su compromiso y coherencia con su mandato institucional.

Durante 2019 se alcanzó la primera versión del documento, la que ahora será puesta en consulta interna. El Código de Ética será, a su vez, la base del Sistema de Integridad de la Fiscalía, plataforma que permitirá canalizar consultas y denuncias, junto con proveer de información y capacitación en probidad y ética funcionaria.

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MINISTERIO PÚBLICO AÑO 2019						
Subtítulo	Ítem	Asignación	Descripción	Presupuesto Vigente	Ejecución Acumulada	Porcentaje de Ejecución
				(M\$ 2019)	Al mes de Diciembre 2019	
					(M\$ 2019)	%
21			Gastos en Personal	157,256,212	157,249,285	100.0%
			Remuneraciones	130,033,584	130,032,696	100.0%
			Otros	27,222,628	27,216,589	100.0%
22			Bienes y Servicios de Consumo	37,109,022	36,092,265	97.3%
			Operación	33,884,870	32,975,676	97.3%
			Fondo Prestaciones a Víctimas y Testigos	2,871,096	2,860,032	99.6%
			Peritajes Privados	353,057	256,557	72.7%
23			Prestaciones de Seguridad Social	651,285	574,414	88.2%
	01		Prestaciones Previsionales	651,285	574,414	88.2%
	03		Prestaciones Soc. del empleador	0	0	S/P
24			Transferencias Corrientes	871,695	855,530	98.1%
	01		Al Sector privado	47,714	47,300	99.1%
		001	Becas	47,714	47,300	99.1%
			Al Gobierno Central	823,981	808,230	98.1%
		001	Programa Coordinación Reforma Judicial	823,981	808,230	98.1%
25			Integros al Fisco	350	339	96.8%
	01		Impuestos	350	339	96.8%
29			Adquisición de Activos No Financieros	3,139,890	3,094,762	98.6%
	02		Edificios	0	0	S/P
	03		Vehículos	0	0	S/P
	04		Mobiliario y Otros	412,553	411,280	99.7%
	05		Máquinas y Equipos	1,079,084	1,075,806	99.7%
	06		Equipos Informáticos	761,444	750,166	98.5%
	07		Programas Informáticos	866,255	839,863	97.0%
	99		Otros activos no financieros	20,554	17,648	85.9%
31			Iniciativas de Inversión	3,826,190	2,183,636	57.1%
	02		Proyectos	3,826,190	2,183,636	57.1%
32			Prestamos	302,997	279,144	92.1%
	6	001	Anticipos a contratista	315,163	279,144	88.6%
		002	Recuperación anticipos a contratista	-12,166	0	0.0%
33			Transferencias de Capital	0	0	S/P
	02		Al Gobierno Central	0	0	S/P
		001	Programa Coordinación Reforma Judicial	0	0	S/P
34			Servicio de la Deuda	575,770	575,769	100.0%
35			Saldo Final de Caja	12,166	0	0.0%
TOTAL				203,745,577	200,905,144	98.6%

1. Seguridad de Fiscales y Funcionarios: El proyecto de seguridad integral de fiscales y funcionarios avanzó durante el año 2019 en los siguientes aspectos:

- Oficios de Instrucción a Fiscales Regionales para generación de protocolos preventivos con Carabineros, Poder Judicial y Gendarmería.
- Adquisición de 93 arcos detectores de metales, que fueron distribuidos en Fiscalías de todas las regiones del país.
- Se gestionó una reasignación extraordinaria de recursos para la adquisición de 55 escáneres de control de acceso, que se encuentran en proceso de distribución.
- Levantamiento de planes de emergencias a nivel nacional
- Envío de protocolo de seguridad en recepción de paquetería
- Adquisición de elementos de protección personal de acuerdo a los niveles de riesgo evaluados por cada Fiscalía Regional.
- Plan de trabajo con las ACHS en prevención de riesgos. Etapa 1: RM, Valparaíso y O'Higgins, en ejecución.
- En el contexto del estallido social acontecido en el último trimestre del año, se priorizó la inversión en protecciones, cortinas metálicas, cámaras, circuitos cerrados de TV, films de protección y otros elementos de protección para inmuebles.

2. Adecuación de Infraestructura del Ministerio Público, para cumplir con la Ley N°20.422, sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad. Durante este año se avanzó 100% en la ejecución de obras correspondientes a normalización de Accesibilidad Universal.

En relación con el presupuesto asignado para Accesibilidad Universal durante el año 2019, podemos informar que se realizaron obras en 51 Fiscalías a lo largo del país, distribuidas en 14 de las 16 regiones existentes.

Dentro de las obras contempladas, una parte estuvo enfocada en completar la primera prioridad definida por nuestra Institución, esto es: Mesón de atención; Habilitación de Baño para discapacitados y Equipamiento; y Rampa de acceso, mientras otra parte se enfocó en avanzar en la segunda etapa de priorización que contemplaba dejar en norma las Fiscalías en cuanto a: Anchos de Pasillos y acceso a oficinas de Ruta accesible; Estacionamientos para personas con discapacidad y Mejoras en equipamiento de ascensores.

3. Sistema de Administración y Gestión de Causas. Las principales actividades desarrolladas el año 2019 en el marco del Proyecto de Diseño y Construcción del Sistema de Administración y Gestión de Causas, denominado Red Gestión Penal, fueron las siguientes:

- Para la fase de Diseño, con la empresa SOAInt, se materializaron los siguientes productos correspondientes al Módulo 1 de Ingreso y Asignación:
 - ◇ Componente 1 Especificación de Procesos,
 - ◇ Componente 2 Especificación de Requerimientos,
 - ◇ Componente 3 Diseño del Sistema
 - ◇ y Componente 4 Diseño de la Arquitectura TI.
- Se concretó el 90% de avance de los productos asociados al Componente 1 Especificación de Procesos, correspondiente al Módulo 2 de Tramitación y Término.
- Se mantuvo el apoyo mensual al equipo interno, por parte de los profesionales de la empresa Pragma.
- Se materializó el Apoyo de la empresa SOAInt para la definición de las Bases Técnicas, requeridas para el proceso de Licitación Pública necesario para la Fase 2 de Construcción del Sistema.
- Se concretaron las jornadas de trabajo programadas en las 4 Fiscalías Locales definidas como apoyos para el proyecto.
- Se mantiene continuidad del arriendo y utilización de las dependencias de Amunátegui 232, para los equipos de trabajo del proyecto.
- Se mantiene el arriendo del Enlace de Comunicaciones y de los Equipos Computacionales que se utilizan en la oficina de Amunátegui.

4. Programa de Becas. La ejecución de los recursos dispuestos para financiar el Programa de Becas fue ejecutado en un 99%, lo que permitió dar financiamiento para la asistencia a diversos programas de post-título a 81 profesionales y/o técnicos que asistieron a distintos programas de diplomado o magíster.

Las becas se asignaron de manera parcelada, mediante tres concursos de becas, realizados en enero, abril y julio. En el primero, se asignaron las 11 primeras becas; en el segundo, 35 becas para cursar el “Diplomado en Derechos Humanos: Teoría y práctica para su protección”, en la Universidad de Chile; y, en el tercero, las 35 para el “Diplomado en Género, Derechos Humanos y Administración de Justicia”, en la Universidad de Chile.

Para otorgar las becas para los “Diplomado en Derechos Humanos: Teoría y Administración de Justicia”, el Ministerio Público, celebró con la Universidad de Chile, un convenio, que permitió acceder a un arancel rebajado en relación al valor de los programas de estudios definidos para el público en general. El pago del arancel fue compartido, 50% lo cubrió la Fiscalía de Chile y el otro 50% el alumno beneficiado con beca.

Las materias tanto en Derechos Humanos como en Género, fueron seleccionadas para la celebración de un convenio, dado que ambas son prioritarias para la autoridad institucional.

Se hace presente que para la selección de los becados, se promueve el principio de paridad de género, para lo cual se forman dos rankings, uno de hombres y otro de mujeres, y se eligen los más altos puntajes en cada grupo.

5. Funcionamiento del sistema SACFI Las principales actividades durante el 2019 estuvieron centradas en la consolidación del Sistema de Análisis Criminal y Focos investigativos, que culminó su implementación en todo el país el año 2018, a través de acciones en las siguientes áreas:

- ◇ **Herramientas Tecnológicas:** Puesta en producción de nuevas funcionalidades en SIMAC, dentro de las cuales destacan, la mejora en la carga de información, incorporación de API de Google, orden de delitos para filtro y búsquedas avanzadas, entre otros. Y también comienza el diseño y desarrollo de funcionalidad “mirada de sujetos” y la herramienta FILENET ; y configuración de macroregiones. Además se contó con soporte de dos empresas externas, por medio de la colaboración que presta al Sistema División de Informática de la organización.
- ◇ **Formación continua:** En este ámbito se cuenta la realización de un curso por el Centro de Estudios de Justicia y Sociedad, de la Universidad Católica, que se desarrolló los días 25 y 26 de septiembre de 2019, en el Centro de Extensión de dicha casa de estudios. En esta actividad participaron Fiscales y Analistas de todo el país, y contó con expositores extranjeros. Además se realizaron al menos 6 sobre temas como transferencia de buenas prácticas de violencia rural, robo de conductores, mercado de cables, armas y vehículos, entre otros.
- ◇ **Estudio de análisis de sentencias:** Se celebró un contrato con la UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO (UDD), para que a través de su CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE COMPLEJIDAD SOCIAL , para el diseño de un moldeo de análisis para identificar patrones en ciertas sentencias judiciales.
- ◇ **Mejora Continua:** Ejecución del programa de trabajo para el análisis y planificación de acciones de mejora identificadas en base a la evaluación del Sistema de Análisis Criminal y Focos investigativos realizada por una empresa externa (Centro de Microdatos de la U. de Chile). Y revisión de calidad de productos generados por las unidades regionales de SACFI. Se hace presente que el estudio de evaluación externa se realizó previa licitación pública y adjudicación al referido Centro.
- ◇ **Asesoría Técnica:** Se actualizó la Guía con Orientaciones de Buenas Prácticas en el Análisis e Investigación de Focos elaborada a partir del trabajo conjunto de los Sistemas Regionales de Análisis Criminal y Focos Investigativos. y se elaboró una guía de investigación titulada “Orientaciones de Buenas Prácticas en Focos asociados a Robo de Vehículos”.

- ◇ **Coordinación Interinstitucional:** se realizaron reuniones con 27 instituciones, entre públicas y privadas, y suscribiendo un total de 2 Convenios y 12 Protocolos de Trabajo, suscritos o en vías de suscribirse.
- ◇ **Focos Investigativos:** A nivel nacional, durante el año 2019 las unidades regionales de SACFI declararon alrededor de 295 nuevos focos investigativos relacionados con delitos calificados por el Fiscal Nacional.

6. Ley de Entrevista Video grabada para Niños, Niñas y Adolescentes. En el marco de las obligaciones prevista en la ley 21.057 y su entrada en vigencia gradual, el Ministerio Público ha planificado y ejecutado la implementación de salas de entrevista investigativa videograbada (una sala de entrevista propiamente tal, y una sala de observación), las que deben cumplir con estándares físicos y técnicos de acuerdo a especificaciones de la Ley y su Reglamento.

Para dar cumplimiento a la obligación de implementar las salas de entrevista se contemplan tres aspectos fundamentales:

- **Infraestructura (Artículos 20 y 21 de la Ley; artículos 9, 10, 11 y 12 del Reglamento) y Mobiliario (Artículos 20 y 21 de la Ley).** Para estos efectos la Unidad de Infraestructura estableció los parámetros técnicos mínimos con que deben contar las salas para asegurar una implementación homogénea a nivel país, detallando para cada sala de entrevista y sala de observación las características espaciales, características técnicas constructivas y de terminaciones, características técnicas de instalaciones, y características de mobiliario.

- **Recursos tecnológicos (Artículos 20 y 21 de la Ley; artículo 13 y 15 del Reglamento).** La División de Informática elaboró un esquema de disposición general de los recursos tecnológicos requeridos para la sala de entrevista y la sala de observación respectiva. El equipamiento requerido para cada habilitación corresponde a:

- ◇ 1 Cámara PTZ (IP / POE), con un mínimo de 2M Pixeles
- ◇ 1 Cámara Fija (IP / POE), con un mínimo de 2M Pixeles; con vista panorámica, lente de 2.8mm y apertura mínima de 100 grados
- ◇ 2 NVR (uno para cada cámara), con formato de grabación MP4 y compresión H264
- ◇ 2 Televisores planos de 27" (uno para cada NVR)
- ◇ 2 Micrófonos de Solapa Inalámbricos
- ◇ 1 Monitor Intra-aural Inalámbrico (Sonopronter)
- ◇ 1 Micrófono ambiental de superficie
- ◇ 1 Micrófono de mano con soporte de sobremesa

- ◇ 1 Automixer de 12 canales (4 mic)
- ◇ 1 Par de parlantes de Monitoreo (opcional)
- ◇ 2 HUB/Switch (1 para cada Sala)
- ◇ 2 UPS (1 para cada Sala)

Adicionalmente, cada sala debe contar con cableado de red estructurado, para poder establecer la comunicación entre ellas.

REGIONES DE LA SEGUNDA ETAPA DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY IMPLEMENTADAS EN EL AÑO 2019				
Región	Fiscalía Local	Obras Infraestructura	Mobiliario	Recursos Tecnológicos
Atacama (2 sala)	Copiapó	Terminada	Equipada	Equipada
	Chañaral	Terminada	Equipada	Equipada
Coquimbo (2 sala)	Vicuña	Terminada	Equipada	Equipada
	Ovalle	Terminada	Equipada	Equipada
Ñuble (2 salas)	Chillán	Terminada	Equipada	Equipada
	Quirihue	Terminada	Equipada	Equipada
Biobío (6 salas)	Concepción	Terminada	Equipada	Equipada
	Concepción	Terminada	Equipada	Equipada
	Talcahuano	Terminada	Equipada	Equipada
	Cañete	Terminada	Equipada	Equipada
	Yumbel	Terminada	Equipada	Equipada
	Coronel	Terminada	Equipada	Equipada
La Araucanía (2 salas)	Temuco	Terminada	Equipada	Equipada
	Angol	Terminada	Equipada	Equipada

Los Ríos (2 salas)	San José de la Mariquina	Terminada	Equipada	Equipada
	La Unión	Terminada	Equipada	Equipada

ACADEMIA DE LA FISCALÍA DE CHILE

EL Plan Estratégico 2016-2022 “Releva a las personas como actores claves del desarrollo institucional”. A continuación se destacan actividades relevantes durante el año 2019, que contribuyeron al desarrollo de las personas, mediante programas formativos y de perfeccionamiento de Fiscales y Funcionarias(os), destinados a profundizar habilidades y conocimientos para desarrollar una mejor labor de persecución penal, de atención a víctimas y testigos, y de gestión en general.

Desarrollar e implementar la Academia del Ministerio Público.

Los principales logros y resultados en el diseño y ruta de implementación de la Academia de la Fiscalía 2019 fueron los siguientes:

- 1.** En virtud de la creación de la Academia de la Fiscalía de Chile como Unidad de Apoyo de la Fiscalía Nacional, a finales del año 2018, mediante RESOLUCIÓN FN/MP N° 2698, se procedió durante el año 2019 a la designación de su dotación:
 - a.** Designación del Director de la Academia, previo concurso, mediante RESOLUCIÓN FN/MP N° 927/2019.
 - b.** El Personal de la antigua UNACAP, pasa a ser integrantes de la Academia mediante RESOLUCIÓN FN/MP N° 1797/2019.
 - c.** Se recluta y selecciona un cargo a honorarios como parte de la dotación de la Academia.
- 2.** Implementación del curso de Inducción Institucional mediante plataforma *E-learning*.
- 3.** Implementación de Proyecto Tecnológico al proceso de capacitación.
- 4.** Renovación de oferta formativa:
 - a.** Becas: Nuevo curso de Diplomado en DD.HH. y Género.
 - b.** Cursos Nuevos E-Learning: Inducción Institucional, Política de Persecución Penal, Anticorrupción, Inducción en DD.HH., Inducción en Política y enfoque de Género, y Entrevista Investigativa Videograbada.
 - c.** Cursos Nuevos con Relatores Internos: Análisis Criminal II, Recursos de la Fiscalía de Chile, y Prueba indiciaria.
- 5.** Actividad académica de perfeccionamiento para Relatores Internos, junto con el reconocimiento del trabajo que han realizado durante los últimos 10 años.
- 6.** Elaboración de la propuesta de estructura orgánica y funcional de la Academia de la Fiscalía de Chile, mediante la respectiva modificación al Reglamento de Unidades de la Fiscalía Nacional.

7. Elaboración de la propuesta de nuevo Reglamento de Capacitación, previa discusión en la denominada Comisión Academia de conformación nacional e interestamentario.
8. Elaboración de una propuesta de Indicadores de gestión para la Academia de la Fiscalía de Chile.
9. Concurso de nuevos relatores internos para incrementar la dotación de la Academia, donde se recibieron más de 130 postulaciones y fueron seleccionadas 25 personas.

Capacitación en cifras

Se ejecutó el 100% del presupuesto destinado a capacitación y perfeccionamiento, siendo sus principales cifras las siguientes:

Cursos con Relatores Internos	Nº de cursos	Nº de participantes
Litigación Oral Inicial	2	57
Litigación Oral Avanzada	2	58
Estrategias de Planificación y Ejecución de la Investigación	2	59
Taller de Atención Integral Víctimas y Testigos	5	109
Investigación de Causas Complejas	2	56
Análisis Criminal	1	56
Seguridad de la Información	2	39
Liderando con Vocación de Servicio	2	28
Formación de Formadores	1	16
Total	19	478

Programas de Formación 2019	N° actividades	N° de participantes
Fiscalía Nacional	67	417
Descentralizado Regional	358	5.656
Centralizado	55	1.212
Total	480	7.285

Programa Becas	N° de becas	Mujeres	Hombres	Costos
Magísteres (becas regulares)	3			6.000.000
Diplomados (becas regulares)	8			6.300.000
Diplomado en Derechos Humanos. Teoría y práctica para su protección	35	18	17	17.500.000
Diplomado en Género, Derechos Humanos y Administración de Justicia	35	18	17	17.500.000
Total	81	36	34	47.300.000

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA

Se presenta una síntesis que da cuenta de la gestión de la cartera de proyectos de inversión del Ministerio Público en 2019 y lo que va de este año. Se hace referencia al desarrollo de los proyectos en sus distintas etapas y a aquellos que han finalizado.

Es importante destacar que la gestión en materia de infraestructura se orienta a contribuir al Plan Estratégico Institucional del Ministerio Público y su iniciativa N° 17 “Infraestructura Institucional”, que consiste en mantener en el tiempo la cartera de proyectos que permita anualmente avanzar en inmuebles de carácter definitivo, diseñados especialmente para nuestro funcionamiento y que incorpore en su diseño los modelos de gestión vigentes, contando así con infraestructura acorde a nuestras necesidades.

Gestión de la cartera de inversión del Ministerio Público, año 2019

Durante el año 2019 la cartera de iniciativas de inversión del Ministerio Público alcanzó los 31 proyectos de inversión en desarrollo. De estos, 15 proyectos se encontraban en etapa de Diseño y 16 iniciativas en etapa de Ejecución.

Durante el año 2019, un proyecto finalizó la etapa de Diseño Arquitectura: este fue el proyecto “Construcción Fiscalía Local de Río Negro”. Adicionalmente, se avanzó en los Diseños de la Fiscalía Regional de Arica y Parinacota y Fiscalía Local de Arica, y de la Fiscalía Regional de Los Ríos, ambas consultorías de diseño tienen contemplado su término en el primer semestre del 2020. En pleno desarrollo se encuentran las Fiscalías de San Fernando y de Castro, por destacar algunos.

En cuanto a la **Ejecución de Obras**, en 2019 finalizó un proyecto:

- Fiscalía Local de Chañaral, que finalizó el contrato de Obras Civiles el día 22 de noviembre de 2019, y se inauguró el día 27 de febrero recién pasado.

Sin embargo, en 2019, iniciaron contratos de Obras Civiles de proyectos relevantes para el Ministerio Público.

Proyectos En Obra, año 2019			
Región	Fiscalía	Metros Cuadrados	Monto Contrato Obras Civiles (\$)
Antofagasta	Fiscalía Local de Taltal	327,7	312.713.263
Valparaíso	Fiscalía Local de Quintero	702,05	1.480.921.642

Maule	Fiscalía Local de Talca	3.387	2.324.866.444
Biobío	Fiscalía Local de Los Ángeles	1.807	2.971.779.795
Araucanía	Fiscalía Local de Pucón	530,97	900.208.000
Los Ríos	FL de Los Lagos	472,15	919.303.375
Metropolitana	FL de Pudahuel	2.212	2.426.442.820

Estas obras terminadas significan una inversión que asciende a M\$ 11.336.236.-, traducidos en 9.438,87 m² de superficie nueva construida.

Como se puede observar en la información respecto de la cartera de proyectos, que se anexa a esta minuta, actualmente 3 proyectos cuyas obras debieron liquidarse anticipadamente, y que llevaban más de un 50% de avance físico y financiero, se retomaron a fines del año 2019. Estos son los siguientes:

- Construcción Fiscalía Local de Taltal.
- Construcción Fiscalía Local de Talca.
- Reparación Fiscalía Local de Pudahuel.

Se concretaron ante el Ministerio de Bienes Nacionales dos formalizaciones de compra de inmuebles dónde actualmente funcionan las Fiscalías Regionales de Tarapacá y Magallanes. Adicionalmente, se iniciaron procesos de Adquisición de inmuebles en Iquique para la Fiscalía Regional (inmueble complementario) y en Lebu para la Fiscalía Local respectiva.

Como anexo a esta minuta, se incorporan dos tablas con la información sobre la cartera de proyectos en sus etapas de diseño y ejecución para el año 2019.

Proyectos de Infraestructura en Etapa de Diseño

Región	Fiscalía	Monto \$ Convenio	Monto \$ Adjudicado	Superficie programa	Etapa Actual
XV	Regional de Arica y Parinacota y Fiscalía Local de Arica	157,839,000	151,385,471	3.711 m2	Adjudicado a fines de 2018. En desarrollo Diseño de Arquitectura.
II	FR Antofagasta	P	P	2.504 m2	Proyecto ingresado al S.N.I.
III	Diego de Almagro	P	P	349 m2	Proyecto ingresado al S.N.I.
IV	Combarbalá	33,243,000	29,500,000	269 m2	Adjudicado a fines del año 2019.
	Andacollo	38,734,000	P	270 m2	Preparación de antecedentes para llamado a Licitación.
V	La Ligua	P	P	P	Se iniciará el proceso de diseño en 2020.
VI	San Fernando	49,575,000	\$48,868,444	800 m2	En desarrollo Diseño de Arquitectura.
IX	Carahue	62,480,000	\$45,960,000	393 m2	En desarrollo Diseño de Arquitectura.
XIV	Regional de Los Ríos	95,338,000	95,216,250	1.396 m2	Adjudicado en 2018. En desarrollo Diseño de Arquitectura.
X	Castro	63,287,000	\$ 63,286,649	780 m2	En desarrollo Diseño de Arquitectura.
	Rio Negro	34,945,000	34,812,500	447 m2	Diseño de Arquitectura Terminado
	Quellón	P	P	P	Se pospuso su inicio para 2020.
XII	FR Magallanes	57,189,000	P	P	En proceso de licitación de Diseño.
RM	Melipilla	44,147,000	P	757 m2	Se pospuso su inicio para 2020.
	Maipú	P	P	P	En tramitación comodato de terreno

Proyectos de Infraestructura en Etapa de Ejecución

Región	Fiscalía	Monto \$ Convenio	Monto \$ Adjudicado Ejecución	M2 Proyectados	Etapa Actual
I	Pozo Almonte (Tamarugal)	884653000	P	358,2 m2	En proceso de adjudicación de Obras.
	Alto Hospicio	2022899000	P	1.201,9 m2	En proceso llamado a licitación de Obras Civiles.
II	Taltal	719.429.000(*)	312713263	327,7 m2	En ejecución de Obras Civiles (segundo contrato para finalizar el proyecto).
III	Chañaral	993861000	921,251,599	369,1 m2	Proyecto terminado.
IV	Illapel	206,633,000	P	424,42 m2	En proceso de reevaluación de obras civiles.
	FR La Serena	P	P	357,26 m2	Se ingresará al S.N.I el primer trimestre de 2020.
V	Quintero	1,527,202,000	1,480,921,642	702,05 m2	En ejecución de Obras Civiles.
	FL San Antonio	1,527,202,000	1,480,921,642	702,05 m2	En ejecución de Obras Civiles.
VII	Talca	5.149.784.000(*)	2,324,866,444	3.387 m2	En ejecución de Obras Civiles (segundo contrato para finalizar el proyecto).
	Parral	773,826,000	P	548,25 m2	Proyecto en modificación de Diseño por cambio de Ley Accesibilidad Universal y plan de fortalecimiento. En desarrollo consultoría por modificación de Diseño.
VII	Los Ángeles	3,012,469,000	2,971,779,795	1.807 m2	En ejecución de Obras Civiles.
IX	Pucón	903,662,000	900,208,000	530,97 m2	En ejecución de Obras Civiles.
XIV	FL Los Lagos	919,307,000	919,303,375	472,15 m2	En ejecución de Obras Civiles.
X	Puerto Varas	380,991,000	P	172 m2	En proceso de licitación de Obras Civiles.
XII	FR Magallanes	57,189,000	P	P	
XI	Aysén	P	P		
RM	Pudahuel	4.116.986.000(*)	2,426,442,820	2.212 m2	En ejecución de Obras Civiles (segundo contrato para finalizar el proyecto).

Nota: P = En proceso

(*) Estos montos de Convenio Mandato consideran los valores de los contratos iniciales (que debieron resciliarse) y actuales de estos proyectos. En el caso de Taltal el monto ejecutado del primer contrato fué de \$521.114.576, en Talca fué de \$ 1.994.609.000 y en el caso de Pudahuel fué de \$ 1.360.069.700

DIVISIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA

1. AUDITORÍAS. La División de Contraloría Interna de la Fiscalía Nacional, realizó durante el año 2019 auditorías muestrales a 17 fiscalías regionales y 66 fiscalías locales y una auditoría a la Fiscalía Nacional, velando por el fiel cumplimiento de las leyes, reglamentos, instrucciones, procedimientos y políticas que regulan la estructura y el funcionamiento de la Fiscalía de Chile, en los procesos administrativos, contables y financieros.

Se auditaron muestras aleatorias principalmente de los Procesos de Incautaciones, de Administración y Finanzas, Licitaciones, Pago (Tesorería), Contratos de Servicios, de Uso.

2. INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS. Una de las funciones de la División de Contraloría Interna es “mantener el registro y la custodia de las carpetas originales de las investigaciones administrativas concluidas”. Para ello se lleva un completo registro de las investigaciones terminadas, de los funcionarios y fiscales sancionados y del tipo de sanción que se les ha aplicado.

Desde el 1° de enero 2019 al 31 de diciembre de 2019, la División de Contraloría Interna recibió para registro resoluciones de 82 investigaciones administrativas concluidas en 2019.

Las sanciones aplicadas y los sobreseimientos y absoluciones de las IA concluidas el 2019 son: Amonestaciones 19, censuras 10, aplicaciones de multas 6, suspensión 8, remociones 5, sobreseimientos 47 y absoluciones 6, de un total de 101 investigados.

3. RESOLUCIONES. Debe la División de Contraloría Interna además “mantener un registro actualizado de las resoluciones del Fiscal Nacional y del Director Ejecutivo Nacional”. Hasta el 31/12/2019 se se otorgaron 2.711 números de resolución, cinco de ellos correspondientes a resoluciones con toma de razón a la Contraloría General de la República (TR).

Fiscalización de Declaraciones de Intereses y Patrimonio (DIP)

En un quehacer conjunto desde la Unidad Anticorrupción, Unidad de Delitos Económicos y la División de Contraloría Interna se fiscalizaron 280 Declaraciones de Intereses y Patrimonio. En la Institución están obligadas y obligados a declarar, ya por disposición legal, ya por disposición interna del Fiscal Nacional, aproximadamente 1400 fiscales y funcionarios. Respecto de las Declaraciones 2019 éstas fueron fiscalizadas en su completitud, exactitud y/o veracidad, esto es, el juicio de contenido de verdad, que implica para el fiscalizador el cotejo de la correspondencia entre la información declarada y la obtenida de las fuentes abiertas de información, con el debido resguardo constitucional, legal y reglamentario.



 www.fiscaliadechile.cl

 600 333 00 00

 @FiscaliadeChile